



TLAXCALA

GOBIERNO DEL ESTADO
2011 - 2016



CE/DSFCA/CA/15/10-2183.

San Pablo Apetatitlán, Tlaxcala, a 08 de octubre de 2015.

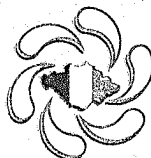
Asunto: Se remite dictamen de propuesta
de solventación.

Acuse.

ANTROPÓLOGA LUISA YOLANDA RAMOS GALICIA.
DIRECTORA GENERAL DEL FIDEICOMISO COLEGIO
DE HISTORIA DE TLAXCALA.
P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 1, 2 y 3 fracción II, III, IV del Decreto que crea la Contraloría del Ejecutivo como un Órgano Administrativo Desconcentrado, Adscrito al Despacho del Gobernador, 2, 4 y 5 fracción II, 6, 7 fracciones II, IV, V, IX, XX, XXII y XXIV y 10 fracciones I, IV, IX, XI y XIII del Reglamento Interior de la Contraloría del Ejecutivo y en atención a su oficio número D. A. 102015-096, recibido en este Órgano de Control el día dos de octubre de dos mil quince, mediante el cual remite la propuesta de solventación a las observaciones determinadas en la auditoría administrativa-operacional número AAO/15-08 practicada al Fideicomiso Colegio de Historia de Tlaxcala, que usted dignamente dirige por el período comprendido del uno de enero al treinta de abril de dos mil quince.

Al respecto, le comunico una vez analizados los argumentos y pruebas presentadas en el oficio de referencia, se remite el dictamen de solventación y un anexo de cédula de seguimiento, donde se determina que de las seis observaciones determinadas en la auditoría, cuatro han quedado solventadas, una no es solventada y otra más quedará en seguimiento toda vez que ofreció argumentos y pruebas insuficientes para solventarlas, mismas que se describe en la cédula de seguimiento en anexo único.



**Desarrollo
para Todos**



Ex Rancho La Aguanaja s/n San Pablo Apetatitlán, Tlaxcala. Tel: 46 50 900 ext. 2113 / 2114

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE.
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

LICENCIADO HUGO RENE TEMOLTZIN CARRETO.
CONTRALOR DEL EJECUTIVO.

GOBIERNO DEL EDO. DE TLAXCALA
PODER EJECUTIVO
CONTRALORIA DEL EJECUTIVO

- C.C.P. Licenciada Josefina Gloria Sánchez Jiménez. Jefa del Departamento Administrativo del Fideicomiso Colegio de Historia de Tlaxcala. Para su conocimiento.
- C.C.P. Licenciado en Contaduría Pública Jorge López Márquez. Director de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría de la Contraloría del Ejecutivo. Mismo fin.
- C.C.P. Archivo

JLM/cps.

DIRECCIÓN DE SUPERVISIÓN, FISCALIZACIÓN, CONTROL Y AUDITORÍA.
AUDITORÍA AL FIDEICOMISO COLEGIO DE HISTORIA DE TLAXCALA.
DICTAMEN DE SOLVENTACIÓN DE OBSERVACIONES.
NÚMERO: CE/DSFCA/CA/15/10/DSO-225.
ANEXO DE OFICIO CE/DSFCA/CA/15/10-2183.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 1, 2 y 3 fracciones II, III, IV y V del decreto que crea a la Contraloría del Ejecutivo como Órgano Administrativo Desconcentrado, Adscrito al Despacho del Gobernador, 2, 4, 5 Fracciones II, 6, 7 fracciones II, IV, V, IX, XX, XXII, XXIV y 10 fracción I, IV, IX, XI, y XIII del Reglamento Interior de la Contraloría del Ejecutivo, y con relación a la auditoría administrativa-operacional, practicada al Fideicomiso Colegio de Historia de Tlaxcala, con el objeto de verificar la eficiencia en la asignación y utilización de los recursos financieros y materiales, en observancia y cumplimiento al marco normativo establecido, que permitan prevenir y minimizar el impacto de los riesgos que puedan afectar la eficacia de las operaciones, la obtención de información confiable y la consecución de los objetivos del Programa Operativo Anual, correspondiente a las operaciones realizadas en el periodo comprendido del uno de enero al treinta de abril de dos mil quince, efectuada por este Órgano de Control; mediante oficio de orden de auditoría número CE/DSFCA/CA/15/06-1185 y Acta de Inicio de Auditoría número AAO/15-08, de fecha cuatro y cinco de junio respectivamente de dos mil quince, le informo que una vez analizados los argumentos y pruebas presentadas por el Fideicomiso Colegio de Historia de Tlaxcala, como propuesta de solventación a las observaciones determinadas en el informe de resultados de la auditoría referida, se resuelve lo siguiente:

Se determinaron en el informe de resultados de auditoría un total de seis observaciones de tipo administrativo, correspondientes al periodo del uno de enero al treinta de abril de dos mil quince.

Con oficio número D.A.102015-096 recibido el dos de octubre de dos mil quince, mediante el cual adjunta ~~sin folder con~~ documentación comprobatoria como propuesta de solventación, de lo que se resuelve que de las seis observaciones ~~se consideraron~~ son consideradas solventadas, una no es solventada y otra más de seguimiento, toda vez que ofreció argumentos y pruebas ~~que fueron~~ insuficientes para solventarlas, mismas que se describen en la cédula de seguimiento en anexo único.



**DIRECCIÓN DE SUPERVISIÓN, FISCALIZACIÓN, CONTROL Y AUDITORÍA.
AUDITORÍA AL FIDEICOMISO COLEGIO DE HISTORIA DE TLAXCALA.
DICTAMEN DE SOLVENTACIÓN DE OBSERVACIONES.
NÚMERO: CE/DSFCA/CA/15/10/DSO-225.
ANEXO DE OFICIO CE/DSFCA/CA/15/10-2183.**

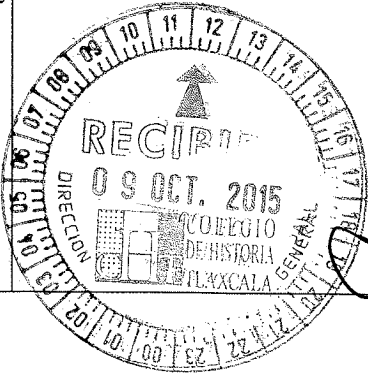
Se emite el presente Dictamen, en las oficinas de la Contraloría del Ejecutivo del Estado de Tlaxcala, sito en ex Rancho La Aguanaja sin número San Pablo Apetatitlán, Tlaxcala, el día ocho de octubre de dos mil quince.

**LICENCIADO EN CONTADURÍA PÚBLICA JORGE LÓPEZ MÁRQUEZ.
DIRECTOR DE SUPERVISIÓN, FISCALIZACIÓN, CONTROL Y AUDITORÍA.
CÉDULA PROFESIONAL 2283298.**

ENTIDAD: **FIDEICOMISO COLEGIO DE HISTORIA DE TLAXCALA.** REMITE LA PROPUESTA DE SOLVENTACIÓN: **LICENCIADA JOSEFINA GLORIA SÁNCHEZ JIMÉNEZ.** CARGO: **JEFA DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO.** AUDITORÍA NÚMERO: **AAO/15-08.** HOJA 1 DE 15.

PERÍODO REVISADO: **ENERO- ABRIL 2015.** OFICIO ORDEN DE AUDITORÍA: **CE/DSFCA/CA/15/08-1689.** OFICIO DE PROPUESTA DE SOLVENTACIÓN: **D.A. 102015-096.**

Folio.	Observación.	Recomendaciones.	Argumento.	Pruebas.	Resolución.
	Derivado de la revisión efectuada a la documentación presentada por parte del Fideicomiso Colegio de Historia de Tlaxcala, por el periodo comprendido del uno de enero al treinta de abril de dos mil quince, se determinaron las siguientes observaciones: 1. Con relación al Reglamento Interior y a los manuales de Organización así como el de procedimientos Administrativos a la fecha de la Auditoría no se encuentran autorizados ni publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala. CAUSAS: - Falta de seguimiento por parte del personal involucrado en los asuntos de su diligencia. - Inobservancia de la normatividad aplicable. EFFECTOS: - No se tiene la certeza de que el personal cumpla con las funciones requeridas en su puesto derivado de la inexistencia de este Reglamento y Manuales.	<u>PREVENTIVA:</u> Se deberá dar seguimiento a la autorización del Reglamento así como a los manuales de Organización y de Procedimientos para alcanzar la publicación de los mismos en el Periódico Oficial del Estado de Tlaxcala, y así darlos a conocer al personal del Fideicomiso para su aplicación respectiva <u>CORRECTIVA:</u> Remitir a este órgano de Control copia de las acciones implementadas en el seguimiento para la autorización y publicación del reglamento Interior así como los manuales de Organización y procedimientos.	<i>"En relación al punto en comento, en el que manifiestan que de la revisión efectuada a la documentación presentada por el periodo comprendido del uno de enero al treinta de abril de dos mil quince, determinaron que en relación al Reglamento Interior y a los Manuales de Organización, a la fecha de la Auditoría no se encuentran publicados en el Periódico Oficial del Gobierno de Estado de Tlaxcala, se informa que el Reglamento Interior fue entregado por oficio el 2 de febrero de 2012 a la Consejería Jurídica del Ejecutivo, el que se encuentra en reserva. En cuanto al Manual de Organización, éste ya se realizó con la asesoría del Área de Modernización Administrativa y fue presentado en la Contraloría del Ejecutivo del Estado, con fecha 28 de junio de 2015, para su revisión y autorización, sin tener hasta el momento respuesta. En cuanto al Manual de Procedimientos, se está recopilado la información sobre los procesos que se realizan en cada una de las áreas de nuestra institución a fin de proceder a elaborar dicho manual.</i>	Presentan : Copia del oficio número FCHT-06-2015-072 de fecha veintiocho de junio de dos mil quince, enviado al Licenciado Hugo René Temoltzin Carreto en el cual envía el Manual de Organización para su revisión y aprobación. Así como el oficio de la Consejería Jurídica del Ejecutivo de fecha seis de julio de dos mil quince enviado a la Antropóloga Yolanda Ramos Galicia en el cual se menciona que fue presentado ante el Congreso del Estado, la Iniciativa de Extinción del Fideicomiso con fecha diez de junio del año en curso y por lo tanto se detiene la continuidad de la elaboración de los siguientes, del Reglamento Interior entre otros.	Observación en seguimiento. El Fideicomiso deberá darle el seguimiento hasta en tanto no sea aprobada la Iniciativa de Extinción y pueda darle la continuidad requerida a la aprobación y publicación a los documentos en comento.



ENTIDAD: **FIDEICOMISO COLEGIO DE HISTORIA DE TLAXCALA.** REMITE LA PROPUESTA DE SOLVENTACIÓN: **LICENCIADA JOSEFINA GLORIA SÁNCHEZ JIMÉNEZ.** CARGO: **JEFA DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO.** AUDITORÍA NÚMERO: **AAO/15-08.** HOJA 2 DE 15.

PERÍODO REVISADO: **ENERO- ABRIL 2015.** OFICIO ORDEN DE AUDITORÍA: **CE/DSFCA/CA/15/08-1689.** OFICIO DE PROPUESTA DE SOLVENTACIÓN: **D.A. 102015-096.**

Folio.	Observación.	Recomendaciones.	Argumento.	Pruebas.	Resolución.
	<u>FUNDAMENTO LEGAL:</u> • Artículos 14, 19, 20 y 21 de la Ley Organica de la Administración Pública del Estado de Tlaxcala. • Artículos 30, fracciones IV, VI y 17 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Tlaxcala. • Artículo 59 fracciones IV y XX de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos para el Estado de Tlaxcala.	SIN TEXTO.	<i>Sea anexa fotocopia del oficio C.J. 1018/2015, recibido el 6 de julio de de julio de 2015, y oficio número FCHT-06-2015-072, entregado el 28 de junio de 2015. En cuanto se hayan concluido los citados manuales se procederá a su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Tlaxcala."</i>	SIN TEXTO.	SIN TEXTO.

ENTIDAD: **FIDEICOMISO COLEGIO DE HISTORIA DE TLAXCALA.** REMITE LA PROPUESTA DE SOLVENTACIÓN: **LICENCIADA JOSEFINA GLORIA SÁNCHEZ JIMÉNEZ.** CARGO: **JEFA DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO.** AUDITORÍA NÚMERO: **AAO/15-08.** HOJA 3 DE 15.

PERÍODO REVISADO: **ENERO- ABRIL 2015.** OFICIO ORDEN DE AUDITORÍA: **CE/DSFCA/CA/15/08-1689.** OFICIO DE PROPUESTA DE SOLVENTACIÓN: **D.A. 102015-096.**

Folio.	Observación.	Recomendaciones.	Argumento.	Pruebas.	Resolución.
	2. De la revisión y análisis a las pólizas de ingresos, egresos y diario con su documentación comprobatoria presentada por el Fideicomiso Colegio de Historia de Tlaxcala, por el periodo del uno de enero al treinta de abril de dos mil quince, se identificaron afectaciones a la cuenta de Resultado de ejercicios anteriores, por concepto de pagos a la ciudadana María Laura Reyes Reyes por trabajos realizados en el Museo de la Memoria por un monto de \$13,600.00 (trece mil seiscientos pesos 00/100 Moneda Nacional), se pudo constatar que falta evidencia documental, como lo es el contrato firmado, reporte de actividades y evidencia fotografica de los trabajos realizados. Así mismo para Fidencio Rojas Netzahuatl se hizo una erogación con cargo a la cuenta conservación y mantenimiento menor de inmuebles por la cantidad de \$1,050.00 (un mil cincuenta pesos 00/100 Moneda Nacional) por cambio de lámparas que están frente al Fideicomiso, sin encontrar comprobación documental, como comprobante fiscal del servicio realizado y evidencia fotografica, De lo anterior se tiene que en ambos casos se les pagó con recibo simple sin los requisitos fiscales y sin efectuar las retenciones de impuestos correspondientes. Anexo I.	<u>PREVENTIVA:</u> Se deberá dar cabal cumplimiento al marco normativo en materia de requisitos fiscales y recursos humanos, referente a los requerimientos administrativos para tal efecto. <u>CORRECTIVA:</u> El fideicomiso deberá enviar a este Órgano de Control la aclaración y justificación de la situación observada así como evidencia de las acciones implementadas y correcciones realizadas y en lo futuro evitar realizar erogaciones con recibo simple.	<i>“Respecto al punto en el que observan afectaciones a la cuenta de Resultado de Ejercicios Anteriores, por concepto de pagos a la C. María Laura Reyes Reyes, por trabajos realizados en el Museo de la Memoria por un monto de \$13,600.00, (Dinero tomado de nuestros propios recursos); se informa que esta persona nos apoya en el Museo en actividades diversas como: atención a los visitantes, custodia, y también estuvo a cargo del expendio de publicaciones, debido a que la responsable se hallaba con permiso por maternidad. Se anexa fotocopia del contrato de servicios debidamente firmado, informe de actividades y evidencia fotográfica. Así mismo se hizo una erogación para el electricista Fidencio Rojas Netzahuatl, con cargo a la cuenta conservación y mantenimiento menor de inmuebles, por la cantidad de \$1,050.00, para pagar la reparación y cambio de lámparas externas en el inmueble del Colegio de Historia de Tlaxcala. Se anexa evidencia fotográfica de los trabajos descritos.”</i>	Presenta : Copia de relación de actividades realizadas por la ciudadana María Laura Reyes Reyes en el Museo de la Memoria de Tlaxcala. Copia del Contrato de prestación de servicios de la Ciudadana María Laura Reyes Reyes que ampara del uno de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil quince. Así como copias fotográficas de los trabajos realizados en los cambios de lámparas del Fideicomiso del ciudadano Fidencio Rojas Netzahuatl.	No solventada. El Fideicomiso deberá presentar evidencia del cálculo y retenciones de los respectivos impuestos, y en lo sucesivo evitar realizar pagos con este tipo de documentos.

ENTIDAD: **FIDEICOMISO COLEGIO DE HISTORIA DE TLAXCALA.** REMITE LA PROPUESTA DE SOLVENTACIÓN: **LICENCIADA JOSEFINA GLORIA SÁNCHEZ JIMÉNEZ.** CARGO: **JEFA DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO.** AUDITORÍA NÚMERO: **AAO/15-08.** HOJA 4 DE 15.

PERÍODO REVISADO: **ENERO- ABRIL 2015.** OFICIO ORDEN DE AUDITORÍA: **CE/DSFCA/CA/15/08-1689.** OFICIO DE PROPUESTA DE SOLVENTACIÓN: **D.A. 102015-096.**

Folio.	Observación.	Recomendaciones.	Argumento.	Pruebas.	Resolución.
	<u>CAUSAS:</u> - Deficiente control administrativo. - Deficiente ejercicio de los recursos presupuestales. <u>EFFECTOS:</u> - Se presentan los estados financieros con saldos erróneos. - No exista certeza en el ejercicio presupuestal de los recursos públicos. - No exista certeza en el ejercicio presupuestal de los recursos públicos.	SIN TEXTO.	SIN TEXTO.	SIN TEXTO.	SIN TEXTO.

ENTIDAD: **FIDEICOMISO COLEGIO DE HISTORIA DE TLAXCALA.** REMITE LA PROPUESTA DE SOLVENTACIÓN: **LICENCIADA JOSEFINA GLORIA SÁNCHEZ JIMÉNEZ.** CARGO: **JEFA DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO.** AUDITORÍA NÚMERO: **AAO/15-08.** **HOJA 5 DE 15.**

PERÍODO REVISADO: **ENERO- ABRIL 2015.** OFICIO ORDEN DE AUDITORÍA: **CE/DSFCA/CA/15/08-1689.** OFICIO DE PROPUESTA DE SOLVENTACIÓN: **D.A. 102015-096.**

Folio.	Observación.	Recomendaciones.	Argumento.	Pruebas.	Resolución.
	<u>FUNDAMENTO LEGAL:</u> ♦ Capítulo II primer párrafo, de las obligaciones de Dependencias y Entidades en el ejercicio del Gasto Público y primer párrafo de la Responsabilidad de los Funcionarios Públicos, del Manual de Normas y Políticas del ejercicio del Gasto Público. ♦ Artículo 5 fracción II del Acuerdo que establece las Políticas Generales del Ejercicio del Presupuesto y los Lineamientos de Austeridad del Gasto Público. ♦ Artículos 272 y 302, del Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios. ♦ Artículo 59 fracciones IV y XX de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos para el Estado de Tlaxcala.	SIN TEXTO.	SIN TEXTO.	SIN TEXTO.	SIN TEXTO.

ENTIDAD: **FIDEICOMISO COLEGIO DE HISTORIA DE TLAXCALA.** REMITE LA PROPUESTA DE SOLVENTACIÓN: **LICENCIADA JOSEFINA GLORIA SÁNCHEZ JIMÉNEZ.** CARGO: **JEFA DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO.** AUDITORÍA NÚMERO: **AAO/15-08.** HOJA 6 DE 15.

PERÍODO REVISADO: **ENERO- ABRIL 2015.** OFICIO ORDEN DE AUDITORÍA: **CE/DSFCA/CA/15/08-1689.** OFICIO DE PROPUESTA DE SOLVENTACIÓN: **D.A. 102015-096.**

Folio.	Observación.	Recomendaciones.	Argumento.	Pruebas.	Resolución.
	3. Del escrutinio a la documentación comprobatoria presentada por el Fideicomiso Colegio de Historia de Tlaxcala, por el periodo del uno de enero al treinta de abril de dos mil quince, se observó que durante el período antes mencionado no se encontró evidencia del entero al Sistema de Administración Tributaria del Impuesto Sobre la Renta retenido por una cantidad de \$1,010.16 (un mil diez pesos 16/100 Moneda Nacional). CAUSAS: - Deficiente control administrativo. - Inobservancia al marco normativo aplicable. EFFECTOS: - Inconsistencias en la información financiera. - Descontrol financiero presupuestal.	PREVENTIVA: El Fideicomiso deberá observar el marco legal establecido, en materia de entero al Sistema de Administración Tributaria, de las retenciones en referencia al artículo 127 de la ley del Impuesto Sobre la Renta. CORRECTIVA: Se deberá aclarar y justificar lo observado lo más pronto posible para dar cumplimiento al marco normativo del Impuesto Sobre la Renta, con la finalidad de que la información financiera permita la expresión fiable, veraz y transparente enviando copia a este Órgano de Control.	<i>“En relación al punto en comento, en el que señalan que la documentación comprobatoria presentada por el periodo comprendido del uno de enero al treinta de abril de dos mil quince, determinaron que no se enteró al Sistema de Administración Tributaria, correspondiente al Impuesto Sobre la Renta, retenido por la cantidad de \$1,016.16. Esto fué debido a que la Contadora que realizaba las labores contables renunció inesperadamente, quedándonos sin contadora para realizar éste y otros trabajos contables de nuestra dependencia. Se anexan declaraciones de enero y febrero del 2015, así como comprobantes de pago bancario al Sistema de Administración Tributaria de fecha 5 de mayo de 2015.”</i>	Presentan : Copia de la póliza número veintitrés y acuse de recibo de la declaración provisional con la cual se presentó pago correspondiente, por la cantidad de 505.00 (quinientos cinco pesos 00/100 Moneda Nacional), con fecha doce de mayo de dos mil quince. Copia de la póliza número veinticuatro de fecha catorce de mayo de dos mil quince y acuse de recibo de declaración provisional con un importe de 505.00 (quinientos cinco pesos 00/100 Moneda Nacional)	Solventada.

ENTIDAD: **FIDEICOMISO COLEGIO DE HISTORIA DE TLAXCALA.** REMITE LA PROPUESTA DE SOLVENTACIÓN: **LICENCIADA JOSEFINA GLORIA SÁNCHEZ JIMÉNEZ.** CARGO: **JEFA DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO.** AUDITORÍA NÚMERO: **AAO/15-08.** **HOJA 7 DE 15.**

PERÍODO REVISADO: **ENERO- ABRIL 2015.** OFICIO ORDEN DE AUDITORÍA: **CE/DSFCA/CA/15/08-1689.** OFICIO DE PROPUESTA DE SOLVENTACIÓN: **D.A. 102015-096.**

Folio.	Observación.	Recomendaciones.	Argumento.	Pruebas.	Resolución.
	<u>FUNDAMENTO LEGAL:</u> ♦ Penúltimo párrafo del artículo 113 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta. ♦ Artículo 5 fracción II del Acuerdo que establece las Políticas Generales del Ejercicio del Presupuesto y los Lineamientos de Austeridad del Gasto Público. ♦ Artículos 272 y 302, del Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios. ♦ Capítulo II primer párrafo, de las obligaciones de Dependencias y Entidades en el ejercicio del Gasto Público y primer párrafo de la Responsabilidad de los Funcionarios Públicos, del Manual de Normas y Políticas para el ejercicio del Gasto Público. ♦ Artículo 59 fracciones IV y XX de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos para el Estado de Tlaxcala.	SIN TEXTO.	SIN TEXTO.	SIN TEXTO.	SIN TEXTO.

ENTIDAD: **FIDEICOMISO COLEGIO DE HISTORIA DE TLAXCALA.** REMITE LA PROPUESTA DE SOLVENTACIÓN: **LICENCIADA JOSEFINA GLORIA SÁNCHEZ JIMÉNEZ.** CARGO: **JEFA DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO.** AUDITORÍA NÚMERO: **AAO/15-08.** HOJA 8 DE 15.

PERÍODO REVISADO: **ENERO- ABRIL 2015.** OFICIO ORDEN DE AUDITORÍA: **CE/DSFCA/CA/15/08-1689.** OFICIO DE PROPUESTA DE SOLVENTACIÓN: **D.A. 102015-096.**

Folio.	Observación.	Recomendaciones.	Argumento.	Pruebas.	Resolución.
	4. Del estudio y análisis a la comprobación documental presentada por el Fideicomiso Colegio de Historia de Tlaxcala, por el período del uno de enero al treinta de abril de dos mil quince, se observó que existen pólizas de egresos que no cuentan con la documentación completaría para soporte de las erogaciones realizadas como requisiciones, cotizaciones, cuadro comparativo y memoria fotografica, así como también existen pólizas de ingresos sin la documentación comprobatoria que justifique el registro realizado. Anexo II CAUSAS: - Inconsistencias en los registros contables e información financiera. - Inobservancia al marco normativo aplicable. EFFECTOS: - Incumplimiento al marco normativo. - Falta de control e integración de documentación requerida.	<u>PREVENTIVA:</u> El área administrativa deberá instruir al personal responsable, e implementar mecanismos necesarios en materia de ejecución del gasto y registro de formatos de control interno, establecido para el uso y manejo de documentación requerida. <u>CORRECTIVA:</u> Los responsables del Fideicomiso deberán aclarar y justificar la situación observada, presentando la corrección realizada enviando copia a este Órgano de Control para su verificación y validación correspondiente.	<i>"Respecto al punto número 4 en el que se determina que existen pólizas de egresos que no cuentan con la documentación complementaria que soporte las erogaciones realizadas, así como la requisiciones, cotizaciones, cuadro comparativo, memoria fotográfica y pólizas de ingresos sin la documentación comprobatoria que justifique el registro realizado. Al respecto informo que sí se cuenta con los documentos señalados:</i> <i>A.- Se cuenta con la cotización para la instalación de dos persianas en los ventanales de la Biblioteca del Archivo Histórico a fin de proteger de los rayos del sol a los libros que se encuentran en la Biblioteca y otra para la elaboración e instalación de tres cortinas de tela para el área de vigilancia, con un importe la primera de \$1,295.87, la segunda de \$1,295.87 y la tercera de \$1,295.87 que da un total de \$3,887.61. Se anexan copias fotostáticas comprobatorias.</i> <i>B.- Se cuenta con las cotizaciones por concepto de mantenimiento de una impresora HP modelo 1022 que se encuentran una en la Dirección</i>	Presentan: Copia de la póliza número once de diario. Copia de la póliza número veintitrés de diario. Copia de la póliza número veintidós de diario. Copia de póliza número doce de diario. De enero dos mil quince, con su documentación correspondiente. Copia de póliza número veinticuatro de egresos. Copia de póliza número veinticinco de egresos. de marzo dos mil quince con su documentación correspondiente. Copia de póliza número cinco de egresos. Copia de póliza número siete de egresos. Copia de póliza número cuatro de ingresos. de abril dos mil quince con su documentación comprobatoria.	Solventada.

ENTIDAD: **FIDEICOMISO COLEGIO DE HISTORIA DE TLAXCALA.** REMITE LA PROPUESTA DE SOLVENTACIÓN: **LICENCIADA JOSEFINA GLORIA SÁNCHEZ JIMÉNEZ.** CARGO: **JEFA DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO.** AUDITORÍA NÚMERO: **AAO/15-08.** HOJA **9** DE **15.**

PERÍODO REVISADO: **ENERO- ABRIL 2015.** OFICIO ORDEN DE AUDITORÍA: **CE/DSFCA/CA/15/08-1689.** OFICIO DE PROPUESTA DE SOLVENTACIÓN: **D.A. 102015-096.**

Folio.	Observación.	Recomendaciones.	Argumento.	Pruebas.	Resolución.
	<u>FUNDAMENTO LEGAL:</u> ♦ Artículos 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental. ♦ Capítulo II Responsabilidad de los funcionarios Públicos del Manual de Normas y Políticas para el Ejercicio del Gasto Público. ♦ Artículos 302, 305 y 309 del Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios. ♦ Acuerdo que establece las políticas generales del ejercicio del presupuesto, las medidas de mejora y modernización y los lineamientos de austeridad del gasto público. ♦ Capítulo III, artículo 73 del Presupuesto de Egresos del Estado de Tlaxcala. ♦ Artículo 59 fracciones IV y XX de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos para el Estado de Tlaxcala.	SIN TEXTO.	General, y de una computadora HP Laptop en el área de Difusión Cultural De igual forma se adquirió un contenedor de tóner residual para la impresora Samsung CLF-365 del área administrativa, y se dió mantenimiento a una impresora Epson, del área de Difusión Cultural, así como la cotización por la revisión para saber si es factible su reparación de la fotocopidora marca Xerox M24 que se encuentra en el área del Archivo Histórico del Estado de Tlaxcala, por concepto de revisión y mantenimiento de equipo \$3,000.00 y por la compra del contenedor la cantidad de \$580.00, sumando un importe de \$3,588.00. Se anexan copias fotostáticas comprobatorias de la revisión, mantenimiento y por la compra del contenedor. C.- Se adquirió un regulador para el Archivo Histórico del Estado de Tlaxcala, con el fin de proteger el equipo de cómputo que tiene asignado el Maestro Ricardo Xochitemol Nava, con importe de \$ 599.00.	SIN TEXTO.	SIN TEXTO.

ENTIDAD: FIDEICOMISO COLEGIO DE HISTORIA DE TLAXCALA. REMITE LA PROPUESTA DE SOLVENTACIÓN: LICENCIADA JOSEFINA GLORIA SÁNCHEZ JIMÉNEZ. CARGO: JEFA DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO. AUDITORÍA NÚMERO: AAO/15-08. HOJA 10 DE 15.

PERÍODO REVISADO: ENERO- ABRIL 2015. OFICIO ORDEN DE AUDITORÍA: CE/DSFCA/CA/15/08-1689. OFICIO DE PROPUESTA DE SOLVENTACIÓN: D.A. 102015-096.

Folio.	Observación.	Recomendaciones.	Argumento.	Pruebas.	Resolución.
	SIN TEXTO.	SIN TEXTO.	D.- Se tiene la cotización para la compra de un cartucho de tóner Katún Q2612A para la impresora de la Dirección General, que ampara la cantidad de \$580.00. Se anexan copias fotostáticas comprobatorias por la compra correspondiente. E.- Existen comprobantes que amparan el depósito por la cantidad de \$626.30 por concepto del pago por el servicio de fotocopiado que realizaron los usuarios misma que se ingresó a la cuenta número 1559745, del Archivo Histórico del estado. Se manifiesta que si se cuenta con la información descrita en cada una de las pólizas registradas. Así mismo, se señala que en el caso de las pólizas 9 y 22, se realizaron dos pólizas, en las cuales se registra la creación del pasivo en una al momento que indica que se cuenta la factura y en la siguiente, el pago comprometiendo el gasto bancario de la factura y cancelación del pasivo, como lo marca los lineamientos del Consejo Nacional de Armonización Contable	SIN TEXTO.	SIN TEXTO.

ENTIDAD: FIDEICOMISO COLEGIO DE HISTORIA DE TLAXCALA. REMITE LA PROPUESTA DE SOLVENTACIÓN: LICENCIADA JOSEFINA GLORIA SÁNCHEZ JIMÉNEZ. CARGO: JEFA DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO. AUDITORÍA NÚMERO: AAO/15-08. HOJA 11 DE 15.

PERÍODO REVISADO: ENERO- ABRIL 2015. OFICIO ORDEN DE AUDITORÍA: CE/DSFCA/CA/15/08-1689. OFICIO DE PROPUESTA DE SOLVENTACIÓN: D.A. 102015-096.

Folio.	Observación.	Recomendaciones.	Argumento.	Pruebas.	Resolución.
	SIN TEXTO.	SIN TEXTO.	CONAC), siendo las dos pólizas observadas parte del mismo trámite. Se anexa fotocopia de pólizas de egresos, de diarios, requisiciones, recibos de entrega de material y evidencia fotográfica de los trabajos realizados.	SIN TEXTO.	SIN TEXTO.

ENTIDAD: **FIDEICOMISO COLEGIO DE HISTORIA DE TLAXCALA.** REMITE LA PROPUESTA DE SOLVENTACIÓN: **LICENCIADA JOSEFINA GLORIA SÁNCHEZ JIMÉNEZ.** CARGO: **JEFA DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO.** AUDITORÍA NÚMERO: **AAO/15-08.** HOJA 12 DE 15.

PERÍODO REVISADO: **ENERO- ABRIL 2015.** OFICIO ORDEN DE AUDITORÍA: **CE/DSFCA/CA/15/08-1689.** OFICIO DE PROPUESTA DE SOLVENTACIÓN: **D.A. 102015-096.**

Folio.	Observación.	Recomendaciones.	Argumento.	Pruebas.	Resolución.
	5. Del estudio y análisis a la comprobación documental del gasto presentada por el Fideicomiso, se observó que se realizó erogación por la compra de una multifuncional MEc-J6720 DW Brother Inyección Color, con un importe de \$9,000.00 (nueve mil pesos 00/100 Moneda Nacional) de la cual no se encontró evidencia del registro contable del aumento al activo como lo estipulan, las reglas específicas del registro y valoración del patrimonio, así como el resguardo respectivo. CAUSAS: - Inconsistencias en los registros contables e información financiera. - Inobservancia al marco normativo aplicable. EFFECTOS: - Incumplimiento al marco normativo. - Falta de control e integración de documentación requerida.	PREVENTIVA: El área administrativa deberá instruir al personal responsable, e implementar mecanismos de control interno necesarios en materia de ejecución del gasto y registros contables. CORRECTIVA: Los responsables del Fideicomiso deberán de aclarar y justificar la situación observada, presentando el resguardo y el aumento al activo enviando copia a este Órgano de Control para su verificación correspondiente.	<i>“En atención a este punto, en el que observan que se realizó una erogación por la compra de un multifuncional MEc-J6720 DW Brother Inyección Color, con importe de \$9,000.00, no encontrándose evidencia del registro contable del aumento del activo fijo como lo estipulan las reglas específicas del registro y valoración del patrimonio, así como del resguardo respectivo. Se debe informar que si se realizó el registro contable aumentando el activo fijo y fotocopia del resguardo debidamente firmado por los resguardantes. Se anexan copias fotostáticas de los documentos descritos.”</i>	Presenta : Copia de la póliza número veintidós de egresos de fecha treinta de marzo de dos mil quince con su respectiva documentación comprobatoria. Así como póliza de diario número uno de fecha uno de septiembre de dos mil quince en la cual se realiza el registro de aumento al patrimonio y además su respectivo resguardo.	Solventada.

ENTIDAD: FIDEICOMISO COLEGIO DE HISTORIA DE TLAXCALA. REMITE LA PROPUESTA DE SOLVENTACIÓN: LICENCIADA JOSEFINA GLORIA SÁNCHEZ JIMÉNEZ. CARGO: JEFA DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO. AUDITORÍA NÚMERO: AAO/15-08. HOJA 13 DE 15.

PERÍODO REVISADO: ENERO- ABRIL 2015. OFICIO ORDEN DE AUDITORÍA: CE/DSFCA/CA/15/08-1689. OFICIO DE PROPUESTA DE SOLVENTACIÓN: D.A. 102015-096.

Folio.	Observación.	Recomendaciones.	Argumento.	Pruebas.	Resolución.
	<u>FUNDAMENTO LEGAL:</u> ♦ Reglas específicas del registro y valoración del Patrimonio numeral 8 monto de capitalización de los bienes muebles e intangibles. ♦ Artículos 302 y 305 del Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios. ♦ Acuerdo que establece las políticas generales del ejercicio del presupuesto, las medidas de mejora y modernización y los lineamientos de austeridad del gasto público. ♦ Artículo 59 fracciones IV y XX de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos para el Estado de Tlaxcala.	SIN TEXTO.	SIN TEXTO.	SIN TEXTO.	SIN TEXTO.

ENTIDAD: FIDEICOMISO COLEGIO DE HISTORIA DE TLAXCALA. REMITE LA PROPUESTA DE SOLVENTACIÓN: LICENCIADA JOSEFINA GLORIA SÁNCHEZ JIMÉNEZ. CARGO: JEFA DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO. AUDITORÍA NÚMERO: AAO/15-08. HOJA 14 DE 15.

PERÍODO REVISADO: ENERO- ABRIL 2015. OFICIO ORDEN DE AUDITORÍA: CE/DSFCA/CA/15/08-1689. OFICIO DE PROPUESTA DE SOLVENTACIÓN: D.A. 102015-096.

Folio.	Observación.	Recomendaciones.	Argumento.	Pruebas.	Resolución.
	6. De la revisión a la documentación comprobatoria del gasto presentada por el Fideicomiso, por el período del uno de enero al treinta de abril de dos mil quince, se observó que se realizaron registros en bitácoras de combustible superiores, a las pólizas registradas en la comprobación del gasto por una cantidad de \$2,480.11 (dos mil cuatrocientos ochenta pesos 11/100 Moneda Nacional), sin justificar la diferencia observada. CAUSAS: - Inconsistencias en los registros contables e información financiera. - Inobservancia al marco normativo aplicable. EFFECTOS: - Incumplimiento al marco normativo. - Falta de control e integración de documentación requerida.	<u>PREVENTIVA:</u> El área administrativa deberá instruir al personal responsable, e implementar mecanismos de control interno necesario en materia de ejecución del gasto y establecido para el uso y manejo de combustible. <u>CORRECTIVA:</u> Los responsables del Fideicomiso deberán de aclarar y justificar la situación observada, presentando las bitácoras de combustible corregidas enviando copia a este Órgano de Control para su verificación correspondiente.	<i>"Con relación al punto número 6 en el cual observan que se realizaron registros en bitácoras de combustible superiores, a las pólizas registradas en la comprobación del gasto por una cantidad de \$2,480.11, sin justificación la diferencia observada. Se manifiesta que se realizaron gastos de compra de combustible en el mes de abril y fue registrado contablemente hasta el mes de mayo de 2015, a causa del cierre contable para entrega de la cuenta pública.</i> <i>Se anexa fotocopia de las bitácoras del mes de abril de 2015, así mismo comento a usted que se están tomando las medidas pertinentes para evitar en lo posible observaciones en el futuro."</i>	Presenta : Copia de las bitácoras correspondientes al mes de abril dos mil quince en las cuales se reflejan la diferencias observadas ya corregidas.	Solventada.

ENTIDAD: **FIDEICOMISO COLEGIO DE HISTORIA DE TLAXCALA.** REMITE LA PROPUESTA DE SOLVENTACIÓN: **LICENCIADA JOSEFINA GLORIA SÁNCHEZ JIMÉNEZ.** CARGO: **JEFA DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO.** AUDITORÍA NÚMERO: **AAO/15-08.** HOJA 15 DE 15.

PERÍODO REVISADO: **ENERO- ABRIL 2015.**

OFICIO ORDEN DE AUDITORÍA:

CE/DSFCA/CA/15/08-1689.

OFICIO DE PROPUESTA DE SOLVENTACIÓN:

D.A. 102015-096.

Folio.	Observación.	Recomendaciones.	Argumento.	Pruebas.	Resolución.
	<u>EFFECTOS:</u> - Incumplimiento al marco normativo. - Falta de control e integración de documentación requerida. <u>FUNDAMENTO LEGAL:</u> - Capítulo II Responsabilidad de los funcionarios Públicos del Manual de Normas y Políticas para el Ejercicio del Gasto Público. - Artículos 302 y 305 del Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios. - Artículo 5 fracción II del Acuerdo que establece las Políticas Generales del Ejercicio del Presupuesto y los Lineamientos de Austeridad del Gasto Público. - Artículo 59 fracciones IV y XX de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos para el Estado de Tlaxcala.	SIN TEXTO.	SIN TEXTO.	SIN TEXTO.	SIN TEXTO.



TLAXCALA
GOBIERNO DEL ESTADO
2011 - 2016



CE/DSFCA/CA/16/04-0663.

San Pablo Apetatitlán, Tlaxcala, a 13 de abril de 2016.

Asunto: Se remite dictamen de propuesta de solventación.

ACUSE.

**ANTROPÓLOGA LUISA YOLANDA RAMOS GALICIA.
DIRECTORA DEL ARCHIVO HISTÓRICO DE LA OFICIALÍA
MAYOR DE GOBIERNO.
PRESENTE.**

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 1, 2 y 3 fracción II, III, IV del Decreto que crea la Contraloría del Ejecutivo como un Órgano Administrativo Desconcentrado, Adscrito al Despacho del Gobernador, 2, 4 y 5 fracción II, 6, 7 fracciones II, IV, V, IX, XX, XXII y XXIV y 10 fracciones I, IV, IX, XI y XIII del Reglamento Interior de la Contraloría del Ejecutivo y en atención a su oficio número D. A. 032016-016, recibido en este Órgano de Control el día treinta y uno de marzo de dos mil dieciséis, mediante el cual remite la propuesta de solventación a las observaciones determinadas en la auditoría administrativa-operacional número AAO/15-08 practicada al Fideicomiso Colegio de Historia de Tlaxcala, que usted dignamente dirige por el período comprendido del uno de mayo al treinta y uno de diciembre de dos mil quince.

Al respecto, le comunico una vez analizados los argumentos y pruebas presentadas en el oficio de referencia, se remite el dictamen de solventación y un anexo de cédula de seguimiento, donde se determina que, de las seis observaciones determinadas, cinco han quedado solventadas y una no es solventada toda vez que ofreció argumentos y pruebas insuficientes, misma que se describe en la cédula de seguimiento en anexo único.



**Desarrollo
para Todos**



Ex Rancho La Aguanaja s/n San Pablo Apetatitlán, tlaxcala. Tel. 46 50 900 ext. 2113 / 2114

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

**ATENTAMENTE.
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.**

LICENCIADO HUGO RESNÉ MOLTZIN CARRETO.
CONTRALOR DEL EJECUTIVO.

PODER EJECUTIVO

CONTRALORIA DEL EJECUTIVO

C.C.P. Licenciado en Contaduría Pública Jorge L. Moltzin Carreto, Director de Ejecución, Fiscalización, Control y Auditoría de la Contraloría del Ejecutivo. Para su conocimiento.

C.C.P. Archivo.

JLM/cps.

**DIRECCIÓN DE SUPERVISIÓN, FISCALIZACIÓN, CONTROL Y AUDITORÍA.
AUDITORÍA AL FIDEICOMISO COLEGIO DE HISTORIA DE TLAXCALA.
DICTAMEN DE SOLVENTACIÓN DE OBSERVACIONES.
NÚMERO: CE/DSFCA/CA/16/04/DSO-322.
ANEXO DE OFICIO CE/DSFCA/CA/16/04-0663.**

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 1, 2 y 3 fracciones II, III, IV y V del decreto que crea a la Contraloría del Ejecutivo como Órgano Administrativo Desconcentrado, Adscrito al Despacho del Gobernador, 2, 4, 5 Fracciones II, 6, 7 fracciones II, IV, V, IX, XX, XXII, XXIV y 10 fracción I, IV, IX, XI, y XIII del Reglamento Interior de la Contraloría del Ejecutivo, y con relación a la auditoría administrativa-operacional, practicada al Fideicomiso Colegio de Historia de Tlaxcala, con el objeto de verificar la eficiencia en la asignación y utilización de los recursos financieros y materiales, en observancia y cumplimiento al marco normativo establecido, que permitan prevenir y minimizar el impacto de los riesgos que puedan afectar la eficacia de las operaciones, la obtención de información confiable y la consecución de los objetivos del Programa Operativo Anual, correspondiente a las operaciones realizadas en el periodo comprendido del uno de mayo al treinta y uno de diciembre de dos mil quince, efectuada por este Órgano de Control; mediante oficio de orden de auditoría número CE/DSFCA/CA/15/06-1185 y Acta de Inicio de Auditoría número AAO/15-08, de fecha cuatro y cinco de junio respectivamente de dos mil quince, le informo que una vez analizados los argumentos y pruebas presentadas por la Dirección del Archivo Histórico, como propuesta de solventación a las observaciones determinadas en el informe de resultados de la auditoría referida, se resuelve lo siguiente:

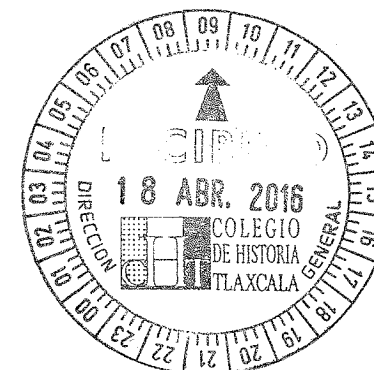
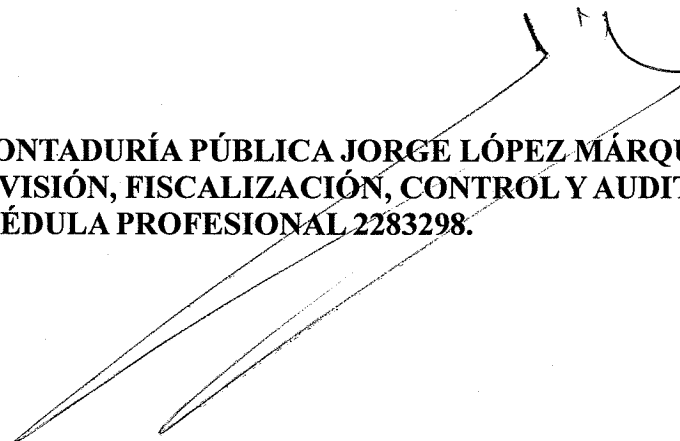
Se determinaron en el informe de resultados de auditoría un total de seis observaciones de tipo administrativo, correspondientes al período del uno de mayo al treinta y uno de diciembre de dos mil quince.

Con oficio número D.A.032016-016 recibido el treinta y uno de marzo de dos mil dieciséis, mediante el cual adjunta un engargolado con documentación comprobatoria como propuesta de solventación, de lo que se resuelve que de las seis observaciones emitidas cinco son consideradas solventadas y una no es solventada, toda vez que ofreció argumentos y pruebas que fueron insuficientes para solventarla, misma que se describe en la cédula de seguimiento en anexo único.

**DIRECCIÓN DE SUPERVISIÓN, FISCALIZACIÓN, CONTROL Y AUDITORÍA.
AUDITORÍA AL FIDEICOMISO COLEGIO DE HISTORIA DE TLAXCALA.
DICTAMEN DE SOLVENTACIÓN DE OBSERVACIONES.
NÚMERO: CE/DSFCA/CA/16/04/DSO-322.
ANEXO DE OFICIO CE/DSFCA/CA/16/04-0663.**

Se emite el presente Dictamen, en las oficinas de la Contraloría del Ejecutivo del Estado de Tlaxcala, sito en ex Rancho La Aguanaja sin número San Pablo Apetatitlán, Tlaxcala, el día once de abril de dos mil dieciséis.

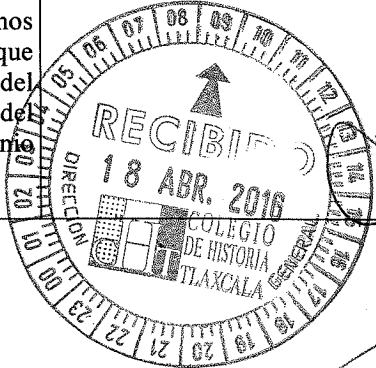
**LICENCIADO EN CONTADURÍA PÚBLICA JORGE LÓPEZ MÁRQUEZ.
DIRECTOR DE SUPERVISIÓN, FISCALIZACIÓN, CONTROL Y AUDITORÍA.
CÉDULA PROFESIONAL 2283298.**



ENTIDAD: FIDEICOMISO COLEGIO DE HISTORIA DE TLAXCALA. REMITE LA PROPUESTA DE SOLVENTACIÓN: ANTROPÓLOGA LUISA YOLANDA RAMOS GALICIA. CARGO: DIRECTORA GENERAL. AUDITORÍA NÚMERO: AAO/15-08. HOJA 1 DE 20.

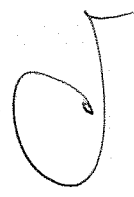
PERÍODO REVISADO: MAYO- DICIEMBRE 2015. OFICIO ORDEN DE AUDITORÍA: CE/DSFCA/CA/15/06-1185. OFICIO DE PROPUESTA DE SOLVENTACIÓN: D.A. 032016-016.

Folio.	Observación.	Recomendaciones.	Argumento.	Pruebas.	Resolución.
	Derivado de la revisión efectuada a la documentación presentada por parte del Fideicomiso Colegio de Historia de Tlaxcala, por el período comprendido del uno de mayo al treinta y uno de diciembre de dos mil quince, se determinaron las siguientes observaciones: 1. Con relación al Reglamento Interior y al Manual de Organización, así como al de Procedimientos Administrativos, a la fecha de la auditoría no se encuentran autorizados ni publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala. CAUSAS: - Falta de seguimiento por parte del personal involucrado en los asuntos de su diligencia. - Inobservancia de la normatividad aplicable. EFFECTOS: - No se tiene la certeza de que el personal cumpla con las funciones requeridas en su puesto, derivado de la inexistencia del Reglamento y los Manuales.	PREVENTIVA: Se deberá dar seguimiento a la autorización del Reglamento, así como a los manuales de Organización y de Procedimientos para alcanzar la publicación de los mismos en el Periódico Oficial del Estado de Tlaxcala, y así darlos a conocer al personal del Fideicomiso para su aplicación respectiva CORRECTIVA: Remitir a este órgano de Control copia de las acciones implementadas en el seguimiento para la autorización y publicación del reglamento Interior así como los manuales de Organización y procedimientos.	<i>"Derivado de la revisión efectuada a la documentación presentada por parte del Fideicomiso Colegio de Historia de Tlaxcala, por el periodo comprendido del uno de mayo al treinta y uno de diciembre de dos mil quince; en relación al punto número uno sobre el Reglamento Interior del Fideicomiso Colegio de Historia de Tlaxcala, se informa. Éste ha sido aprobado por la Contraloría del Ejecutivo Estatal y enviado al Despacho del Señor Gobernador, Lic. Mariano González Zarur, pero hasta la fecha no hemos tenido respuesta. Se envió un segundo oficio al Señor Gobernador sobre el particular también sin respuesta alguna. Se manifiesta que con fecha 6 de julio de 2015, nos informó la Consejería Jurídica del Estado, que se mantendría en reserva, pues estaba a punto de declararse la extinción del Fideicomiso; No obstante ya se le volvió a mandar un oficio a la Consejería Jurídica para dar continuidad al mismo asunto.</i>	Presentan: Copia del oficio número AHET2016/03/029 de fecha veintitrés de marzo de dos mil dieciséis, enviado al doctor Héctor Maldonado Bonilla en el cual se le hace recordatorio del Reglamento Interior enviado a la dependencia a su digno cargo. Copia del oficio CE/DMAE/OF-07-15-936 de fecha veintinueve de julio dos mil quince, enviado por la Contraloría del Ejecutivo con asunto del Visto bueno del Manual de Organización. Copia del oficio número C.J. 1018/2015 de fecha seis de julio del dos mil quince de la Consejería Jurídica del Ejecutivo de fecha seis de julio de dos mil quince enviados a la Antropóloga Yolanda Ramos Galicia en el cual se menciona que fue presentado ante el Congreso del Estado, la Iniciativa de Extinción del Fideicomiso con fecha diez de junio del año en curso y por lo	Solventada. La Dirección del Archivo Histórico atendiendo a lo dispuesto por el decreto número 152 de fecha diecinueve de noviembre de dos mil quince, mediante el cual se autoriza la extinción del Fideicomiso y el acta de la segunda sesión de la Comisión de Gasto-Financiamiento del Estado de Tlaxcala de fecha treinta de diciembre de dos mil quince, para dar cumplimiento a los artículos transitorios del decreto número 152, en coordinación con las instancias correspondientes deberá dar seguimiento a las acciones de su competencia, a fin de realizar las actualizaciones al Reglamento Interior y Manuales Administrativos de la Oficialía Mayor de Gobierno.



ENTIDAD: **FIDEICOMISO COLEGIO DE HISTORIA DE TLAXCALA.** REMITE LA PROPUESTA DE SOLVENTACIÓN: **ANTROPÓLOGA LUISA YOLANDA RAMOS GALICIA.** CARGO: **DIRECTORA GENERAL.** AUDITORÍA NÚMERO: **AAO/15-08.** HOJA 2 DE 20.

PERÍODO REVISADO: **MAYO- DICIEMBRE 2015.** OFICIO ORDEN DE AUDITORÍA: **CE/DSFCA/CA/15/06-1185.** OFICIO DE PROPUESTA DE SOLVENTACIÓN: **D.A. 032016-016.**

Folio.	Observación.	Recomendaciones.	Argumento.	Pruebas.	Resolución.
	<u>FUNDAMENTO LEGAL:</u> ♦ Artículos 14, 19, 20 y 21 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tlaxcala. ♦ Artículos 17 y 30, fracciones IV y VI de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Tlaxcala. ♦ Artículo 59 fracciones IV y XX de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos para el Estado de Tlaxcala.	SIN TEXTO.	<i>Se anexan fotocopias de los cuatro oficios.</i> <i>Así mismo, con asesoría de la Contraloría del Ejecutivo Estatal se elaboró el Manual de Organización y se envió a la misma para su revisión y autorización correspondiente, el cual se aprobó con fecha. Referente al Manual de Procedimientos; éste se encuentra en proceso de elaboración también con asesoría del Área de Modernización de la Contraloría del Ejecutivo Estatal. Se anexa fotocopia del oficio descrito."</i>	tanto se detiene la continuidad de la elaboración de los siguientes, del Reglamento Interior entre otros. Copia de oficio FCHT-022012-0028 de fecha dos de febrero dos mil doce dirigido al Licenciado Mariano González Zarur, con el cual se solicita se sancione y se publique el Reglamento Interior del Colegio de Historia de Tlaxcala. Oficio SFPT-092011 DJ-1435 de fecha veintiséis de septiembre de dos mil once con la cual se emite visto bueno de la propuesta del Reglamento Interior del Colegio de Historia de Tlaxcala.	SIN TEXTO. 

ENTIDAD: FIDEICOMISO COLEGIO DE HISTORIA DE TLAXCALA. REMITE LA PROPUESTA DE SOLVENTACIÓN: ANTROPÓLOGA LUISA YOLANDA RAMOS GALICIA. CARGO: DIRECTORA GENERAL. AUDITORÍA NÚMERO: AAO/15-08. HOJA 3 DE 20.

PERÍODO REVISADO: MAYO- DICIEMBRE 2015. OFICIO ORDEN DE AUDITORÍA: CE/DSFCA/CA/15/06-1185. OFICIO DE PROPUESTA DE SOLVENTACIÓN: D.A. 032016-016.

Folio.	Observación.	Recomendaciones.	Argumento.	Pruebas.	Resolución.
	2. De la revisión y análisis a las pólizas de ingresos, egresos y diario con su documentación comprobatoria, se identificaron afectaciones a la cuenta de Resultado de Ejercicios Anteriores, por concepto de pagos a la ciudadana María Laura Reyes Reyes por trabajos realizados en el Museo de la Memoria por un monto de \$15,200.00 (quince mil doscientos pesos 00/100 Moneda Nacional), se pudo constatar que falta evidencia documental, como el contrato firmado, reporte de actividades y evidencia fotográfica de los trabajos realizados. Así mismo se hizo una erogación a nombre de Pablo Cuapio Soria con cargo a la cuenta conservación y mantenimiento menor de inmuebles por la cantidad de \$1,040.00 (mil cuarenta pesos 00/100 Moneda Nacional) por trabajos de pintura en el Museo de la Memoria para la realización de exposición, sin encontrar comprobación documental, como comprobante fiscal del servicio realizado y evidencia fotográfica. De lo anterior se tiene que en ambos casos se les pagó con recibo simple sin los requisitos fiscales y sin efectuar las retenciones de impuestos correspondientes. Anexo I.	<u>PREVENTIVA:</u> Se deberá dar cabal cumplimiento al marco normativo en materia de requisitos fiscales y recursos humanos, referente a los requerimientos administrativos para tal efecto. <u>CORRECTIVA:</u> El Fideicomiso deberá enviar a este Órgano de Control la aclaración y justificación de la situación observada, así como evidencia de las acciones implementadas y correcciones realizadas, evitando realizar erogaciones con recibo simple.	<i>“Con relación al punto número 2, en el que observan que se realizan pagos a María Laura Reyes Reyes, por pago de servicios, correspondientes a los meses de mayo a diciembre por \$15,200.00, indicando que no se justifica el pago, ya que no se presenta contrato o relación laboral por estos servicios. Se indica que efectivamente se le pagó esta cantidad, por servicios prestados en el Museo de la Memoria de Tlaxcala, atendiendo a los grupos de visitantes que asisten al Museo en un horario de 10.00 A 17:00 horas, de lunes a sábado.</i> <i>NOTA: Se tuvieron que contratar los servicios de esta compañera, por la falta de personal que prevalece en el Museo de la Memoria, pues en él únicamente trabajan dos custodios y el Director y no se tienen más empleados para atender la taquilla y el expendio de publicaciones, así que la C María Laura Reyes Reyes, atiende la taquilla y a los visitantes pues ya la hemos capacitado</i>	Presenta: Copia del Contrato de prestación de servicios de la Ciudadana María Laura Reyes Reyes que ampara del uno de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil quince, y evidencia fotográfica de la ciudadana María Reyes Reyes. Copia de recibo simple por la cantidad de mil cuarenta pesos, así como copia fotográfica firmando un oficio justificativo, así mismo copia de oficio enviado al Contador público y Licenciado Luciano Crispín Corona Gutiérrez y copia de credencial expedida por el Instituto Federal Electoral del ciudadano Cuapio Soria Pablo.	No solventada. El Archivo Histórico deberá presentar evidencia del cálculo y entero de las retenciones de los respectivos impuestos, y en lo sucesivo evitar realizar pagos con este tipo de documentos.

ENTIDAD: FIDEICOMISO COLEGIO DE HISTORIA DE TLAXCALA. REMITE LA PROPUESTA DE SOLVENTACIÓN: **ANTROPÓLOGA LUISA YOLANDA RAMOS GALICIA.** CARGO: **DIRECTORA GENERAL.** AUDITORÍA NÚMERO: **AAO/15-08.** HOJA 4 DE 20.

PERÍODO REVISADO: **MAYO- DICIEMBRE 2015.** OFICIO ORDEN DE AUDITORÍA: **CE/DSFCA/CA/15/06-1185.** OFICIO DE PROPUESTA DE SOLVENTACIÓN: **D.A. 032016-016.**

Folio.	Observación.	Recomendaciones.	Argumento.	Pruebas.	Resolución.
	<u>CAUSAS:</u> - Deficiente control administrativo. - Deficiente ejercicio de los recursos presupuestales. <u>EFFECTOS:</u> - Se presentan los estados financieros con saldos erróneos. - No exista certeza en el ejercicio presupuestal de los recursos públicos.	SIN TEXTO.	<i>Se anexa fotocopia del contrato respectivo y evidencia fotográfica de las labores realizadas</i> <i>Respecto a la citada observación afectando en la partida 3511 "conservación y mantenimiento menor de inmuebles" se registró el pago por \$1,040.00 al C. Pablo Cuapio Soria, por concepto de trabajos de pintura en el que se omite integrar documentación comprobatoria-justificativa del servicio recibido mismo que fue pagado con recursos del fondo revolvente, presentando recibo simple. Es pertinente aclarar que la firma en el recibo es del C. Pablo Cuapio Soria, por los trabajos realizados en el Museo de la Memoria consistente en pintar mobiliario museográfico para la exposición temporal: Cinco mamparas de madera, de 5 metros cada una, dos mesas de 3 metros cada una y pintar una mesa grande, algunos módulos y dos muros".</i>	SIN TEXTO.	SIN TEXTO. 

ENTIDAD: FIDEICOMISO COLEGIO DE HISTORIA DE TLAXCALA. REMITE LA PROPUESTA DE SOLVENTACIÓN: ANTROPÓLOGA LUISA YOLANDA RAMOS GALICIA. CARGO: DIRECTORA GENERAL. AUDITORÍA NÚMERO: AAO/15-08. HOJA 5 DE 20.

PERÍODO REVISADO: MAYO- DICIEMBRE 2015. OFICIO ORDEN DE AUDITORÍA: CE/DSFCA/CA/15/06-1185. OFICIO DE PROPUESTA DE SOLVENTACIÓN: D.A. 032016-016.

Folio.	Observación.	Recomendaciones.	Argumento.					Pruebas.	Resolución.																										
	<u>FUNDAMENTO LEGAL:</u> ♦ Capítulo II primer párrafo, de las obligaciones de Dependencias y Entidades en el ejercicio del Gasto Público y primer párrafo de la Responsabilidad de los Funcionarios Públicos, del Manual de Normas y Políticas del ejercicio del Gasto Público. ♦ Artículo 5 fracción II del Acuerdo que establece las Políticas Generales del Ejercicio del Presupuesto y los Lineamientos de Austeridad del Gasto Público. ♦ Artículos 272 y 302, del Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios. ♦ Artículo 59 fracciones IV y XX de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos para el Estado de Tlaxcala.	SIN TEXTO.	<table><tr><th>No</th><th>Descripción</th><th>Metros</th><th>Costo unitario</th><th>Importe</th></tr><tr><td>1.-</td><td>Pintar la entrada del Museo de la Memoria de Tlaxcala.</td><td>40</td><td>13.00</td><td>520.00</td></tr><tr><td>2.-</td><td>Pintar cinco mamparas de madera de 5 metros cada una.</td><td>25</td><td>13.00</td><td>325.00</td></tr><tr><td>3.-</td><td>Pintar dos mesas de 3 metros cada una.</td><td>6</td><td>13.00</td><td>78.00</td></tr><tr><td>4.-</td><td>Pintar una mesa grande.</td><td>9</td><td>13.00</td><td>117.00</td></tr><tr><td colspan="2">Total</td><td>80</td><td>13.00</td><td>\$1,040.00</td></tr></table> Se indica que el recibo sí tiene la firma auténtica del C. Pablo Cuapio Soria. Nuevamente se anexa fotocopia del recibo y la credencial de elector, lo anterior con el fin de que realicen la confirmación respectiva. Se anexa fotocopia del oficio firmado por el C. Pablo Cuapio Soria, y se le puede hablar a su celular para confirmar la autenticidad del trabajo y del recibo firmado por él al teléfono	No	Descripción	Metros	Costo unitario	Importe	1.-	Pintar la entrada del Museo de la Memoria de Tlaxcala.	40	13.00	520.00	2.-	Pintar cinco mamparas de madera de 5 metros cada una.	25	13.00	325.00	3.-	Pintar dos mesas de 3 metros cada una.	6	13.00	78.00	4.-	Pintar una mesa grande.	9	13.00	117.00	Total		80	13.00	\$1,040.00	SIN TEXTO.	SIN TEXTO.
No	Descripción	Metros	Costo unitario	Importe																															
1.-	Pintar la entrada del Museo de la Memoria de Tlaxcala.	40	13.00	520.00																															
2.-	Pintar cinco mamparas de madera de 5 metros cada una.	25	13.00	325.00																															
3.-	Pintar dos mesas de 3 metros cada una.	6	13.00	78.00																															
4.-	Pintar una mesa grande.	9	13.00	117.00																															
Total		80	13.00	\$1,040.00																															

ENTIDAD: FIDEICOMISO COLEGIO DE HISTORIA DE TLAXCALA. REMITE LA PROPUESTA DE SOLVENTACIÓN: ANTROPÓLOGA LUISA YOLANDA RAMOS GALICIA. CARGO: DIRECTORA GENERAL. AUDITORÍA NÚMERO: AAO/15-08. HOJA 6 DE 20.

PERÍODO REVISADO: MAYO- DICIEMBRE 2015. OFICIO ORDEN DE AUDITORÍA: CE/DSFCA/CA/15/06-1185. OFICIO DE PROPUESTA DE SOLVENTACIÓN: D.A. 032016-016.

Folio.	Observación.	Recomendaciones.	Argumento.	Pruebas.	Resolución.
	SIN TEXTO.	SIN TEXTO.	2461161750. Es conveniente señalar que para todos los trabajos que se realizan en el Museo de la Memoria, para La presentación de las exposiciones temporales, se requiere de diferentes trabajadores como, carpinteros, pintores, eléctricos, diseñadores gráficos, entre otros más, para preparar tanto el mobiliario museográfico que se va a requerir, como adecuar las salas que se van a usar, así como elaborar los diseños para las imágenes, carteles e invitaciones. Por ello, se deben contratar de inmediato a todo un grupo de trabajadores especializados en estos menesteres para el montaje de las exposiciones, que realmente hacen trabajos sencillos, casi casi artesanales con mucho cuidado que es lo que necesitamos. Dichos trabajadores son eventuales y como todos sabemos, trabajan por su cuenta sin estar dados de alta al Sistema de Administración Tributaria.	SIN TEXTO.	SIN TEXTO.

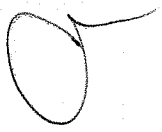
ENTIDAD: FIDEICOMISO COLEGIO DE HISTORIA DE TLAXCALA. REMITE LA PROPUESTA DE SOLVENTACIÓN: ANTROPÓLOGA LUISA YOLANDA RAMOS GALICIA. CARGO: DIRECTORA GENERAL. AUDITORÍA NÚMERO: AAO/15-08. HOJA 7 DE 20.

PERÍODO REVISADO: MAYO- DICIEMBRE 2015. OFICIO ORDEN DE AUDITORÍA: CE/DSFCA/CA/15/06-1185. OFICIO DE PROPUESTA DE SOLVENTACIÓN: D.A. 032016-016.

Folio.	Observación.	Recomendaciones.	Argumento.	Pruebas.	Resolución.
	3. Se realizó afectación a la cuenta 3551 Reparación y mantenimiento de equipo de transporte, con recursos de fondo revolvente por un importe de \$2,719.96 (dos mil setecientos diecinueve pesos 96/100 Moneda Nacional) sin presentar evidencia justificativa del gasto, así mismo se realizó el pago a proveedores por cantidades mayores a \$2,000.00 (dos mil pesos 00/100 Moneda Nacional) con fondo revolvente, el Fideicomiso deberá realizar el pago a través de cheque nominativo. <u>CAUSAS:</u> - Deficiente control administrativo. - Inobservancia al marco normativo aplicable. <u>EFFECTOS:</u> - Inconsistencias en la información financiera. - Descontrol financiero presupuestal.	<u>PREVENTIVA:</u> El Fideicomiso deberá observar el marco legal establecido, en materia de contabilización presupuestal como contable, ya que deberá respaldarse con su documentación original, artículo 42 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental. <u>CORRECTIVA:</u> Se deberá aclarar y justificar lo observado para dar cumplimiento al marco normativo de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, con la finalidad de que la información financiera permita la expresión fiable, veraz y transparente, enviando copia a este Órgano de Control.	<i>“Respecto al punto número 3, observan que se realizó la afectación a la cuenta 3551 Reparación y mantenimiento de equipo de transporte, con recursos del fondo revolvente por un importe de \$2,719.96, sin presentar evidencia justificativa del gasto; así mismo se realizó el pago a proveedores por una cantidad mayor a \$2,000.00 con fondo revolvente, el Fideicomiso deberá realizar el pago a través de cheque nominativo. Se informa que el día 19 de agosto de 2015, se le pagó al C. German Martínez Rojas con fondo revolvente, debido a que el vehículo marca Chevrolet, se descompuso al ir manejando su servidora Josefina Gloria Sánchez Jiménez, por la carretera vía corta, concretamente en el periférico, a la altura de El Alto, en Santa Ana Chiautempan. Por esta causa tuve que solicitar el servicio de un mecánico y a su vez se requirió el apoyo de una grúa para poderlo trasladar al taller mecánico pues se</i>	Presentan: Copia de póliza de diario número nueve de fecha veinticuatro de agosto en la cual se refleja el gasto observado. Factura número 267 expedida por German Martínez Rojas de fecha veintiuno de agosto de dos mil quince, por un importe de \$2,719.96 (dos mil setecientos diecinueve pesos 96/100 Moneda Nacional).	Solventada. El Archivo deberá de implementar mecanismos necesarios en materia de ejecución del gasto para solucionar lo observado y evitar que en lo futuro se realicen operaciones con proveedores de más de \$2,000.00 (dos mil pesos 00/100 Moneda Nacional) con fondo revolvente.

ENTIDAD: **FIDEICOMISO COLEGIO DE HISTORIA DE TLAXCALA.** REMITE LA PROPUESTA DE SOLVENTACIÓN: **ANTROPÓLOGA LUISA YOLANDA RAMOS GALICIA.** CARGO: **DIRECTORA GENERAL.** AUDITORÍA NÚMERO: **AAO/15-08.** HOJA 8 DE 20.

PERÍODO REVISADO: **MAYO- DICIEMBRE 2015.** OFICIO ORDEN DE AUDITORÍA: **CE/DSFCA/CA/15/06-1185.** OFICIO DE PROPUESTA DE SOLVENTACIÓN: **D.A. 032016-016.**

Folio.	Observación.	Recomendaciones.	Argumento.	Pruebas.	Resolución.
	<u>FUNDAMENTO LEGAL:</u> ♦ Artículo 42 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental. ♦ Artículo 5 fracción II y IX del Acuerdo que establece las Políticas Generales del Ejercicio del Presupuesto y los Lineamientos de Austeridad del Gasto Público. ♦ Artículos 272 y 302, del Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios. ♦ Capítulo II primer párrafo, de las obligaciones de Dependencias y Entidades en el ejercicio del Gasto Público y primer párrafo de la Responsabilidad de los Funcionarios Públicos, del Manual de Normas y Políticas para el ejercicio del Gasto Público. ♦ Artículo 59 fracciones IV y XX de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos para el Estado de Tlaxcala.	SIN TEXTO.	<i>descompuso la cadena de distribución, por ello se tuvo que pagar de manera inmediata en efectivo al mecánico German Martínez Rojas, por la cantidad de \$2,719.96 para resolver este problema. Se anexan fotocopias de las pólizas cheque, facturas correspondientes, con domicilio en Juárez número 8-A La Candelaria Teotlalpan, C.P. 90168 de Totolac, Tlaxcala, teléfono número 46 6 17 90".</i>	SIN TEXTO.	SIN TEXTO. 

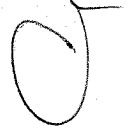
ENTIDAD: FIDEICOMISO COLEGIO DE HISTORIA DE TLAXCALA. REMITE LA PROPUESTA DE SOLVENTACIÓN: ANTROPÓLOGA LUISA YOLANDA RAMOS GALICIA. CARGO: DIRECTORA GENERAL. AUDITORÍA NÚMERO: AAO/15-08. HOJA 9 DE 20.

PERÍODO REVISADO: MAYO- DICIEMBRE 2015. OFICIO ORDEN DE AUDITORÍA: CE/DSFCA/CA/15/06-1185. OFICIO DE PROPUESTA DE SOLVENTACIÓN: D.A. 032016-016.

Folio.	Observación.	Recomendaciones.	Argumento.	Pruebas.	Resolución.
	4. De la revisión a los capítulos y partidas del Presupuesto de Egresos autorizado y modificado del Fideicomiso Colegio de Historia de Tlaxcala, para el período del primero de mayo al treinta y uno de diciembre de dos mil quince, en comparación con el presupuesto ejercido por el mismo período, se observó que existen diferencias de importes presupuestales entre capítulos y partidas, rebasando los importes establecidos como límite en el Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios, sin contar con la autorización de su Órgano de Gobierno. Anexo II. <u>CAUSAS:</u> - Deficiente control administrativo. - Inobservancia al marco normativo aplicable. <u>EFFECTOS:</u> - Inconsistencias en la información financiera. - Descontrol financiero presupuestal. - Sobregiro en las partidas presupuestales autorizadas.	<u>PREVENTIVA:</u> Los recursos públicos presupuestales se deberán ejercer con estricto apego a lo autorizado, en caso de modificaciones presupuestales, deberá dar cumplimiento al marco normativo para tal efecto, recabando la autorización de su Órgano de Gobierno correspondiente. <u>CORRECTIVA:</u> Presentar ante este Órgano de Control la autorización correspondiente establecida en el Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios, así como la autorización de su Órgano de Gobierno, relativo a las modificaciones realizadas al presupuesto autorizado del ejercicio dos mil quince.	<i>“De la revisión a los capítulos y partidas del Fideicomiso Colegio de Historia de Tlaxcala, para el periodo del primero de mayo al treinta y uno de diciembre de dos mil quince, en comparación con el presupuesto ejercido por el mismo periodo, se observó que existen diferencias de importe presupuestales entre capítulos y partidas, rebasando los importes establecidos como límite en el Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios, sin contar con la autorización de su Órgano de Gobierno.. Se manifiesta que, en el Periódico Oficial del Gobierno del estado de Tlaxcala, mediante el decreto 152; se autoriza la extinción del Fideicomiso Colegio de Historia de Tlaxcala, por lo tanto, a la fecha ya no existe Órgano de Gobierno y tampoco se va a reunir el Comité Técnico, a fin de autorizar los movimientos respectivos. Se anexa fotocopia del citado decreto 152 de fecha 19 de noviembre de 2015, o en su caso por favor indicarnos la manera de justificar la citada observación. del Presupuesto de egresos autorizado y modificado”.</i>	Presentan: Copia del Decreto número 152 en el cual se autoriza la Extinción del Fideicomiso Colegio de Historia de Tlaxcala, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala, de fecha diecinueve de noviembre de dos mil quince.	Solventada. Los responsables del Archivo Histórico encargados del ejercicio del gasto deberán de realizarlo con estricto apego a las políticas Generales del ejercicio del presupuesto.

ENTIDAD: FIDEICOMISO COLEGIO DE HISTORIA DE TLAXCALA. REMITE LA PROPUESTA DE SOLVENTACIÓN: ANTROPÓLOGA LUISA YOLANDA RAMOS GALICIA. CARGO: DIRECTORA GENERAL. AUDITORÍA NÚMERO: AAO/15-08. HOJA 10 DE 20.

PERÍODO REVISADO: MAYO- DICIEMBRE 2015. OFICIO ORDEN DE AUDITORÍA: CE/DSFCA/CA/15/06-1185. OFICIO DE PROPUESTA DE SOLVENTACIÓN: D.A. 032016-016.

Folio.	Observación.	Recomendaciones.		Pruebas.	Resolución.
	<u>FUNDAMENTO LEGAL:</u> • Artículo 14 último párrafo, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tlaxcala. • Artículos 288, 301 y 302 del Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios. • Artículo 59 fracciones XX y XXII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos para el Estado de Tlaxcala.	SIN TEXTO.	SIN TEXTO.	SIN TEXTO.	SIN TEXTO. 

CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA.
DIRECCIÓN DE SUPERVISIÓN, FISCALIZACIÓN CONTROL Y AUDITORÍA.
CÉDULA DE SEGUIMIENTO DE OBSERVACIONES.

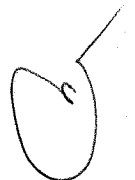
ENTIDAD: FIDEICOMISO COLEGIO DE HISTORIA DE TLAXCALA. REMITE LA PROPUESTA DE SOLVENTACIÓN: ANTROPÓLOGA LUISA YOLANDA RAMOS GALICIA. CARGO: DIRECTORA GENERAL. AUDITORÍA NÚMERO: AAO/15-08. HOJA 11 DE 20.

PERÍODO REVISADO: MAYO- DICIEMBRE 2015. OFICIO ORDEN DE AUDITORÍA: CE/DSFCA/CA/15/06-1185. OFICIO DE PROPUESTA DE SOLVENTACIÓN: D.A. 032016-016.

Folio.	Observación.	Recomendaciones.	Argumento.	Pruebas.	Resolución.
	SIN TEXTO.	SIN TEXTO.	D.- Se tiene la cotización para la compra de un cartucho de tóner Katún Q2612A para la impresora de la Dirección General, que ampara la cantidad de \$580.00. Se anexan copias fotostáticas comprobatorias por la compra correspondiente. E.- Existen comprobantes que amparan el depósito por la cantidad de \$626.30 por concepto del pago por el servicio de fotocopiado que realizaron los usuarios misma que se ingresó a la cuenta número 1559745, del Archivo Histórico del estado. Se manifiesta que si se cuenta con la información descrita en cada una de las pólizas registradas. Así mismo, se señala que en el caso de las pólizas 9 y 22, se realizaron dos pólizas, en las cuales se registra la creación del pasivo en una al momento que indica que se cuenta la factura y en la siguiente, el pago comprometiendo el gasto bancario de la factura y cancelación del pasivo, como lo marca los lineamientos del Consejo Nacional de Armonización Contable	SIN TEXTO.	SIN TEXTO.

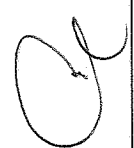
ENTIDAD: FIDEICOMISO COLEGIO DE HISTORIA DE TLAXCALA. REMITE LA PROPUESTA DE SOLVENTACIÓN: ANTROPÓLOGA LUISA YOLANDA RAMOS GALICIA. CARGO: DIRECTORA GENERAL. AUDITORÍA NÚMERO: AAO/15-08. HOJA 12 DE 20.

PERÍODO REVISADO: MAYO- DICIEMBRE 2015. OFICIO ORDEN DE AUDITORÍA: CE/DSFCA/CA/15/06-1185. OFICIO DE PROPUESTA DE SOLVENTACIÓN: D.A. 032016-016.

Folio.	Observación.	Recomendaciones.	Argumento.	Pruebas.	Resolución.
	SIN TEXTO.	SIN TEXTO.	CONAC), siendo las dos pólizas observadas parte del mismo trámite. Se anexa fotocopia de pólizas de egresos, de diarios, requisiciones, recibos de entrega de material y evidencia fotográfica de los trabajos realizados”.	SIN TEXTO.	SIN TEXTO. 

ENTIDAD: FIDEICOMISO COLEGIO DE HISTORIA DE TLAXCALA. REMITE LA PROPUESTA DE SOLVENTACIÓN: ANTROPÓLOGA LUISA YOLANDA RAMOS GALICIA. CARGO: DIRECTORA GENERAL. AUDITORÍA NÚMERO: AAO/15-08. HOJA 13 DE 20.

PERÍODO REVISADO: MAYO- DICIEMBRE 2015. OFICIO ORDEN DE AUDITORÍA: CE/DSFCA/CA/15/06-1185. OFICIO DE PROPUESTA DE SOLVENTACIÓN: D.A. 032016-016.

Folio.	Observación.	Recomendaciones.	Argumento.	Pruebas.	Resolución.
	5. De la revisión y análisis a la comprobación documental del gasto, se observó que existen pólizas de egresos que no cuentan con la documentación comprobatoria que soporte las erogaciones realizadas como requisiciones, cotizaciones, cuadro comparativo y memoria fotográfica. Anexo III CAUSAS: - Inconsistencias en los registros contables e información financiera. - Inobservancia al marco normativo aplicable. EFFECTOS: - Incumplimiento al marco normativo. - Falta de control e integración de documentación requerida.	PREVENTIVA: El área administrativa deberá instruir al personal responsable para implementar los mecanismos necesarios en materia de ejecución del gasto y registro de formatos de control interno, establecidos para el uso y manejo de documentación requerida. CORRECTIVA: Los responsables del Fideicomiso deberán aclarar y justificar la situación observada, presentando la corrección realizada y enviando copia a este Órgano de Control para su verificación y validación correspondiente.	<i>“De la revisión y análisis a la comprobación documental del gasto, se observó que existen pólizas de egresos que no cuentan con la documentación comprobatoria que soporte las erogaciones realizadas como requisiciones, cotizaciones, cuadro comparativo y memoria fotográfica</i> <i>A.- Se realizó el pago por la cantidad de \$3,909.20, al C. José María Córdova Meléndez, por la compra de un juego de cuatro cartuchos de tóner (magenta, cyan, amarillo y negro), para la impresora Samsung CLP365W del Área Administrativa. - Se anexa fotocopia de la póliza de egresos, factura, solicitud y credencial de elector del proveedor.</i> <i>B- Se efectuó el pago por la cantidad de \$866.11, al C. José María Córdova Meléndez, por la compra de un juego de cuatro cartuchos de tinta (magenta,</i>	Presenta: Copia de la póliza número siete de egresos de fecha once de junio de dos mil quince con su respectiva documentación comprobatoria. Copia de póliza de egresos número ocho de fecha once de junio de dos mil quince con su respectiva documentación comprobatoria. Copia de pólizas de egresos números nueve y quince de fecha once y veintitrés de junio y la póliza número seis de fecha trece de julio de dos mil quince con su respectiva documentación comprobatoria. Además, contrato de prestación de servicios del Fideicomiso con Jaime Barbosa Regueira y evidencia fotográfica de las cámaras del Fideicomiso. Copia de la póliza número diecisiete de egresos de fecha dieciséis de julio de dos mil quince con su respectiva documentación comprobatoria.	Solventada. 

ENTIDAD: FIDEICOMISO COLEGIO DE HISTORIA DE TLAXCALA. REMITE LA PROPUESTA DE SOLVENTACIÓN: ANTROPÓLOGA LUISA YOLANDA RAMOS GALICIA. CARGO: DIRECTORA GENERAL. AUDITORÍA NÚMERO: AAO/15-08. HOJA 14 DE 20.

PERÍODO REVISADO: MAYO- DICIEMBRE 2015. OFICIO ORDEN DE AUDITORÍA: CE/DSFCA/CA/15/06-1185. OFICIO DE PROPUESTA DE SOLVENTACIÓN: D.A. 032016-016.

Folio.	Observación.	Recomendaciones.	Argumento.	Pruebas.	Resolución.
	<u>FUNDAMENTO LEGAL:</u> • Artículos 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental. • Capítulo II Responsabilidad de los funcionarios Públicos del Manual de Normas y Políticas para el Ejercicio del Gasto Público. • Artículos 302, 305 y 309 del Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios. • Acuerdo que establece las políticas generales del ejercicio del presupuesto, las medidas de mejora y modernización y los lineamientos de austeridad del gasto público. • Capítulo III, artículos 71 y 73 del Presupuesto de Egresos del Estado de Tlaxcala. • Artículo 59 fracciones IV y XX de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos para el Estado de Tlaxcala.	SIN TEXTO.	<i>cyan, amarillo y negro) para la impresora Epson modelo 401 del Museo de la Memoria de Tlaxcala. Se anexa fotocopia de la póliza de egresos, factura, solicitud y credencial de elector del proveedor.</i> <i>C.- Se realizó el pago la cantidad de \$4,756.00, al C. Gilberto Jaime Barbosa Regueira, por concepto de la revisión a las 23 cámaras de vigilancia y corrección de un corto circuito, en el Archivo Histórico del Estado de Tlaxcala, mantenimiento preventivo y correctivo al multicontacto, limpieza y asegurar tornillería del breaker, así como colocación de transformador de 127V. Se anexa fotocopia de la póliza de egresos, factura, solicitud y credencial de elector del proveedor.</i> <i>D.- Se le pagó la cantidad de \$5,300.11, al C. Gilberto Jaime Barbosa Regueira, por concepto de desmontaje e instalación de 36 lámparas de LEDS Desmontaje de los rieles obsoletos y armado de tres cuadros con luces LEDS con el fin de modernizar el alumbrado en el Museo de la Memoria de Tlaxcala. Se anexa fotocopia</i>	Copia de la póliza de egresos número diecinueve de fecha diecisiete de julio de dos mil quince con su respectiva documentación comprobatoria. Copia de póliza de egresos número cuarenta de fecha treinta y uno de julio dos mil quince con su documentación complementaria. Copia de póliza de diario número treinta y siete de fecha treinta y uno de julio de dos mil quince con su documentación comprobatoria. Copia de póliza de egresos número once de fecha catorce de septiembre de dos mil quince con su respectiva documentación comprobatoria como copia de credencial de elector, identificación fiscal, acta de entrega recepción física de los trabajos realizados y evidencia fotográfica del inicio, reconstrucción y terminación de las maquetas de San Francisco Tlaxcala y San Francisco Tepeyanco.	SIN TEXTO. 

ENTIDAD: FIDEICOMISO COLEGIO DE HISTORIA DE TLAXCALA. REMITE LA PROPUESTA DE SOLVENTACIÓN: **ANTROPÓLOGA LUISA YOLANDA RAMOS GALICIA.** CARGO: **DIRECTORA GENERAL.** AUDITORÍA NÚMERO: **AAO/15-08.** HOJA 15 DE 20.

PERÍODO REVISADO: **MAYO- DICIEMBRE 2015.** OFICIO ORDEN DE AUDITORÍA: **CE/DSFCA/CA/15/06-1185.** OFICIO DE PROPUESTA DE SOLVENTACIÓN: **D.A. 032016-016.**

Folio.	Observación.	Recomendaciones.	Argumento.	Pruebas.	Resolución.
	SIN TEXTO.	SIN TEXTO.	de la póliza de egresos, factura, solicitud y credencial de elector del proveedor. E.- Se le pagó \$2,900.00, al C. Gilberto Jaime Barbosa Regueira, por concepto de desmontaje y montaje de lámparas, cambio y reposición de la lámpara del alumbrado en el área de la bodega, en el Museo de la Memoria de Tlaxcala, con suministro y reemplazo del apagador de escalera también se realizó la modificación y reposición de las lámparas obsoletas reemplazadas por lámparas LEDS. En el Museo de la Memoria de Tlaxcala. Se anexa fotocopia de la póliza de egresos, factura, solicitud credencial de elector del proveedor y fotocopia del contrato debidamente firmado por los servicios de los incisos C, D y E. F.- Se compró en Office Depot de México, S.A. de C.V. un equipo de cómputo Desktop ACER AIO AZC 606 MD-41, con un importe de \$6,559.20, para la Auxiliar Administrativo, con el fin de eficientar el trabajo encomendado. Se anexa fotocopia de la póliza	Copia de póliza de egresos número dieciocho de fecha veintiuno de septiembre dos mil quince con su comprobación respectiva. Copia de la póliza de egresos número dieciocho de fecha treinta de noviembre dos mil quince con su respectiva comprobación.	SIN TEXTO.

ENTIDAD: FIDEICOMISO COLEGIO DE HISTORIA DE TLAXCALA. REMITE LA PROPUESTA DE SOLVENTACIÓN: ANTROPÓLOGA LUISA YOLANDA RAMOS GALICIA. CARGO: DIRECTORA GENERAL. AUDITORÍA NÚMERO: AAO/15-08. HOJA 16 DE 20.

PERÍODO REVISADO: MAYO- DICIEMBRE 2015. OFICIO ORDEN DE AUDITORÍA: CE/DSFCA/CA/15/06-1185. OFICIO DE PROPUESTA DE SOLVENTACIÓN: D.A. 032016-016.

Folio.	Observación.	Recomendaciones.	Argumento.	Pruebas.	Resolución.
	SIN TEXTO.	SIN TEXTO.	<i>cheque, factura y resguardo correspondiente</i> <i>G.- Se realizó el pago a la C. Paloma Espinoza Gómez, la cantidad de \$1,830.00 por la elaboración de un pendón y una lona, para la Exposición Temporal montada en el Museo de la Memoria de Tlaxcala denominada: Textiles y bordados nahuas y otomíes de Tlaxcala. Se anexa fotocopia de la póliza cheque, factura y credencial de elector correspondiente</i> <i>H.- Se realizó la compra a la casa de Material Eléctrico de Santa Ana S.A: de C.V., de un simultaneador automática 127/220V, por la cantidad de \$2,143.00, para ser colocada en el área de las bombas, para surtir de gua al Archivo Histórico del Estado de Tlaxcala, que al quemarse una de las bombas, fue necesario comprar de inmediato dicho equipo para resolver el problema. Se anexa fotocopia de la póliza cheque, factura y fotografía.</i> <i>I.- Se compró en Ferretería Baños y Azulejos de Tlaxcala, S.A. de C.V. material necesario para arreglar</i>	SIN TEXTO.	SIN TEXTO.

ENTIDAD: FIDEICOMISO COLEGIO DE HISTORIA DE TLAXCALA. REMITE LA PROPUESTA DE SOLVENTACIÓN: ANTROPÓLOGA LUISA YOLANDA RAMOS GALICIA. CARGO: DIRECTORA GENERAL. AUDITORÍA NÚMERO: AAO/15-08. HOJA 17 DE 20.

PERÍODO REVISADO: MAYO- DICIEMBRE 2015. OFICIO ORDEN DE AUDITORÍA: CE/DSFCA/CA/15/06-1185. OFICIO DE PROPUESTA DE SOLVENTACIÓN: D.A. 032016-016.

Folio.	Observación.	Recomendaciones.	Argumento.	Pruebas.	Resolución.
	SIN TEXTO.	SIN TEXTO.	las bombas que se encuentran colocadas en la cisterna y que al quemarse fue necesario arreglarlas. Se anexa fotocopia de la póliza cheque, factura y fotografía. J.- Se realizó el pago por la cantidad de \$75,516.00. al C. Manuel Arellano Valdez, por concepto del 50% de los trabajos de restauración de las maquetas ubicadas en el Museo de la Memoria de Tlaxcala, que con el tiempo fue necesaria la reparación y mantenimiento de las mismas, trabajos que realizó la empresa ARE VAL especialista en dichos trabajos. Se anexa fotocopia de la póliza cheque, factura, contrato debidamente firmado expediente de los trabajos que realizó y evidencia fotográfica. K.- Se efectuó el pago por la cantidad de \$1,995.20, a la Diseñadora Ofelia Corina Salazar Dreja como aportación para la impresión del calendario chilero 2016. Lo anterior con el fin de promover el Museo de la Memoria de Tlaxcala a nivel nacional. Se anexa fotocopia de la póliza cheque,	SIN TEXTO.	

ENTIDAD: FIDEICOMISO COLEGIO DE HISTORIA DE TLAXCALA. REMITE LA PROPUESTA DE SOLVENTACIÓN: **ANTROPÓLOGA LUISA YOLANDA RAMOS GALICIA.** CARGO: **DIRECTORA GENERAL.** AUDITORÍA NÚMERO: **AAO/15-08.** HOJA 18 DE 20.

PERÍODO REVISADO: **MAYO- DICIEMBRE 2015.** OFICIO ORDEN DE AUDITORÍA: **CE/DSFCA/CA/15/06-1185.** OFICIO DE PROPUESTA DE SOLVENTACIÓN: **D.A. 032016-016.**

Folio.	Observación.	Recomendaciones.	Argumento.	Pruebas.	Resolución.
	SIN TEXTO.	SIN TEXTO.	factura y evidencia fotográfica L.- Se realizó el pago al Restaurante La Casa de Doña Lucia, S.A: de C.V. la cantidad de \$7,888.00, por concepto de bocadillos, proporcionados a los asistentes a la Reunión que se llevó a cabo con los productores de la Grana Cochinilla en Tlaxcala. Se anexa fotocopia de la póliza cheque, factura y credencial de elector invitación y evidencia fotográfica".	SIN TEXTO.	SIN TEXTO. 

ENTIDAD: **FIDEICOMISO COLEGIO DE HISTORIA DE TLAXCALA.** REMITE LA PROPUESTA DE SOLVENTACIÓN: **ANTROPÓLOGA LUISA YOLANDA RAMOS GALICIA.** CARGO: **DIRECTORA GENERAL.** AUDITORÍA NÚMERO: **AAO/15-08.** HOJA 19 DE 20.

PERÍODO REVISADO: **MAYO- DICIEMBRE 2015.** OFICIO ORDEN DE AUDITORÍA: **CE/DSFCA/CA/15/06-1185.** OFICIO DE PROPUESTA DE SOLVENTACIÓN: **D.A. 032016-016.**

Folio.	Observación.	Recomendaciones.	Argumento.	Pruebas.	Resolución.
	6. Del estudio y análisis a la comprobación documental del gasto presentada por el Fideicomiso, se observó que se realizó erogación por la compra de una computadora Laptop HP 15AB010LA+BACK PACK, con un importe de \$13,999.00 (trece mil novecientos noventa y nueve pesos 00/100 Moneda Nacional) de la cual no se encontró su resguardo, así como evidencia del registro contable del aumento al patrimonio como lo estipulan, las reglas específicas del registro y valoración del patrimonio. CAUSAS: - Inconsistencias en los registros contables e información financiera. - Inobservancia al marco normativo aplicable. EFFECTOS: - Incumplimiento al marco normativo. - Falta de control e integración de documentación requerida.	PREVENTIVA: El área administrativa deberá instruir al personal responsable para implementar los mecanismos de control interno necesarios en materia de ejecución del gasto y registros contables. CORRECTIVA: Los responsables del Fideicomiso deberán de aclarar y justificar la situación observada, presentando el resguardo y el aumento al patrimonio, enviando copia a este Órgano de Control para su verificación correspondiente.	<i>“Del estudio y análisis a la comprobación documental del gasto presentada por el Fideicomiso, se observó que se realizó erogación por la compra de una computadora Laptop HP 15AB010+BACK PACK, con un importe de \$13,999.00 de la cual no se encontró resguardo, así como evidencia del registro contable del aumento al patrimonio como lo estipulan, las reglas específicas del registro y valoración del patrimonio. Efectivamente se realizó la compra a la Comercializadora FET, S. A. de C.V. por una computadora Laptop HP 15AB010+BACK PACK, con un importe de \$13,999.00, para el Área del Archivo Histórico del Estado de Tlaxcala. Se anexa fotocopias de Póliza de egresos, factura, fotografía y resguardo correspondiente “.</i>	Presenta: Copia de la póliza de diario número uno de fecha tres de noviembre de dos mil quince con la afectación al Patrimonio, Copia de factura número 1610 de Comercializadora FET Sociedad Anónima de Capital Variable de fecha cinco de octubre de dos mil quince, por un importe de \$13,999.00 (trece mil novecientos noventa y nueve pesos 00/100 Moneda Nacional). Copia del resguardo respectivo número cincuenta y siete.	Solventada. 

ENTIDAD: **FIDEICOMISO COLEGIO DE HISTORIA DE TLAXCALA.** REMITE LA PROPUESTA DE SOLVENTACIÓN: **ANTROPÓLOGA LUISA YOLANDA RAMOS GALICIA.** CARGO: **DIRECTORA GENERAL.** AUDITORÍA NÚMERO: **AAO/15-08.** HOJA **20 DE 20.**

PERÍODO REVISADO: **MAYO- DICIEMBRE 2015.** OFICIO ORDEN DE AUDITORÍA: **CE/DSFCA/CA/15/06-1185.** OFICIO DE PROPUESTA DE SOLVENTACIÓN: **D.A. 032016-016.**

Folio.	Observación.	Recomendaciones.	Argumento.	Pruebas.	Resolución.
	<u>FUNDAMENTO LEGAL:</u> ♦ Reglas específicas del registro y valoración del Patrimonio numeral 8 monto de capitalización de los bienes muebles e intangibles. ♦ Artículos 302 y 305 del Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios. ♦ Acuerdo que establece las políticas generales del ejercicio del presupuesto, las medidas de mejora y modernización y los lineamientos de austeridad del gasto público. ♦ Artículo 59 fracciones IV y XX de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos para el Estado de Tlaxcala.	SIN TEXTO.	SIN TEXTO.	SIN TEXTO.	SIN TEXTO.



TLAXCALA
GOBIERNO DEL ESTADO
2011 - 2016



CE/DSFCA/CA/16/06-0936.

San Pablo Apetatitlán, Tlaxcala, a 20 de junio de 2016.

Asunto: Se remite contestación a propuesta de solventación.

ACUSE.

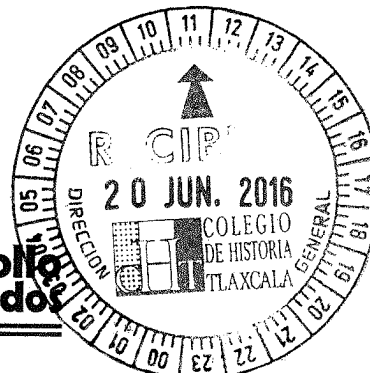
ANTROPÓLOGA LUISA YOLANDA RAMOS GALICIA.
DIRECTORA DEL ARCHIVO HISTÓRICO DE LA OFICIALÍA
MAYOR DE GOBIERNO.
PRESENTE.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 1, 2 y 3 fracción II, III, IV del Decreto que crea la Contraloría del Ejecutivo como un Órgano Administrativo Desconcentrado, Adscrito al Despacho del Gobernador, 2, 4 y 5 fracción II, 6, 7 fracciones II, IV, V, IX, XX, XXII y XXIV y 10 fracciones I, IV, IX, XI y XIII del Reglamento Interior de la Contraloría del Ejecutivo y en atención a su oficio número D. A. 042016-025, recibido en este Órgano de Control el día veintiocho de abril de dos mil dieciséis, mediante el cual remite la propuesta de solventación a la observación número dos de la auditoría administrativa-operacional número AAO/15-08 practicada al Fideicomiso Colegio de Historia de Tlaxcala, por el período comprendido del uno de mayo al treinta y uno de diciembre de dos mil quince.

Al respecto, le informo que la observación en comentario no ha sido solventada por lo que la Dirección del Archivo Histórico a su digno cargo, deberá instruir al área administrativa para que en lo sucesivo todas las erogaciones realizadas, cumplan con los requisitos fiscales establecidos en las leyes de la materia, informando a este Órgano de Control las acciones realizadas.



**Desarrollo
para Todos**



1/2

Ex Rancho La Aguanaja s/n San Pablo Apetatitlán, tlaxcala. Tel. 46 50 900 ext. 2113 / 2114

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

**ATENTAMENTE.
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.**

LICENCIADO HUGO RENÉ TEMOLTZIN CARRETO.
CONTRALOR DEL EJECUTIVO.



GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA
PODER EJECUTIVO
CONTRALORIA DE EJECUCION, CONTROL Y AUDITORIA DE LA

C.C.P. Licenciado en Contaduría Pública Jorge López Márquez. Director de Supervisión, Ejecución, Control y Auditoría de la Contraloría del Ejecutivo. Para su conocimiento.

C.C.P. Archivo.

JLM/cps.



TLAXCALA
GOBIERNO DEL ESTADO
2011 - 2016



CE/DSFCA/CA/16/09-1820.

San Pablo Apetatitlán, Tlaxcala, a 14 de septiembre de 2016.

Asunto: Se remite dictamen de solventación.

ACUSE

ANTROPÓLOGA LUISA YOLANDA RAMOS GALICIA.
DIRECTORA DEL ARCHIVO HISTORICO DE LA OFICIALÍA
MAYOR DE GOBIERNO.
PRESENTE.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 1, 2 y 3 fracción II, III, IV del Decreto que crea la Contraloría del Ejecutivo como un Órgano Administrativo Desconcentrado, Adscrito al Despacho del Gobernador, 2, 4 y 5 fracción II, 6, 7 fracciones II, IV, V, IX, XX, XXII y XXIV y 10 fracciones I, IV, IX, XI y XIII del Reglamento Interior de la Contraloría del Ejecutivo y en atención a su oficio número D.A.H.E.T.082016-0051, recibido en este Órgano de Control el día treinta de agosto de dos mil dieciséis, mediante el cual remite la propuesta de solventación a las observaciones determinadas en la auditoría administrativa-operacional número AAO/15-08 practicada al Fideicomiso Colegio de Historia de Tlaxcala, por el período comprendido del uno de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil quince.

Al respecto, le comunico una vez analizados los argumentos y pruebas presentadas en el oficio de referencia, se remite el dictamen de solventación y un anexo de cédulas de seguimiento, donde se determina que las observaciones pendientes han sido solventadas satisfactoriamente, toda vez que ofreció argumentos y pruebas suficientes, misma que se describen en las cédulas de seguimiento en anexo único, por lo que el proceso de auditoría ha concluido.



**Desarrollo
para Todos**



Ex Rancho La Aguanaja s/n San Pablo Apetatitlán, Tlaxcala. Tel: 46 50 900 ext. 2113 / 2114

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

**ATENTAMENTE.
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN**



**GOBIERNO DEL EDO. DE TLAXCALA
PODER EJECUTIVO
CONTRALORIA DEL EJECUTIVO**

**LICENCIADO HUGO RENÉ TEMOLTZIN CARRETO.
CONTRALOR DEL EJECUTIVO.**

C.C.P. Licenciado en Contaduría Pública Jorge López Márquez. Director de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría de la Contraloría del Ejecutivo. Mismo fin.
C.C.P. Archivo.

JLM/cps.

**DIRECCIÓN DE SUPERVISIÓN, FISCALIZACIÓN, CONTROL Y AUDITORÍA.
AUDITORÍA AL FIDEICOMISO COLEGIO DE HISTORIA DE TLAXCALA.
DICTAMEN DE SOLVENTACIÓN DE OBSERVACIONES.**

**NÚMERO: CE/DSFCA/CA/16/09/DSO-384.
ANEXO DE OFICIO CE/DSFCA/CA/16/09-1820.**

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 1, 2 y 3 fracciones II, III, IV y V del decreto que crea a la Contraloría del Ejecutivo como Órgano Administrativo Desconcentrado, Adscrito al Despacho del Gobernador, 2, 4, 5 Fracciones II, 6, 7 fracciones II, IV, V, IX, XX, XXII, XXIV y 10 fracción I, IV, IX, XI, y XIII del Reglamento Interior de la Contraloría del Ejecutivo, y con relación a la auditoría administrativa-operacional, practicada al Fideicomiso Colegio de Historia de Tlaxcala, con el objeto de verificar la eficiencia en la asignación y utilización de los recursos financieros y materiales, en observancia y cumplimiento al marco normativo establecido, que permitan prevenir y minimizar el impacto de los riesgos que puedan afectar la eficacia de las operaciones, la obtención de información confiable y la consecución de los objetivos del Programa Operativo Anual, correspondiente a las operaciones realizadas en el periodo comprendido del uno de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil quince, efectuada por este Órgano de Control; mediante oficio de orden de auditoría número CE/DSFCA/CA/15/06-1185 y Acta de Inicio de Auditoría número AAO/15-08, de fecha cuatro y cinco de junio respectivamente de dos mil quince, le informo que una vez analizados los argumentos y pruebas presentadas por el Fideicomiso Colegio de Historia de Tlaxcala, como propuesta de solventación a las observaciones determinadas en el informe de resultados de la auditoría referida, se resuelve lo siguiente:

Se determinaron en los informes de resultados de auditoría un total de doce observaciones de tipo administrativo, correspondientes a los periodos del uno de enero al treinta de abril y del uno de mayo al treinta y uno de diciembre de dos mil quince.

Con oficio número D.A.102015-096 recibido el dos de octubre mediante los cuales adjuntó documentación comprobatoria como propuesta de solventación, de lo cual se resolvió que de las seis observaciones emitidas cuatro son consideradas solventadas, una no es solventada y otra más de seguimiento. Con oficio número D.A.04216-025 recibido el veintisiete de abril de dos mil dieciséis con documentación comprobatoria de lo cual se resolvió que de las seis observaciones emitidas cinco se consideran solventadas y una sin



**DIRECCIÓN DE SUPERVISIÓN, FISCALIZACIÓN, CONTROL Y AUDITORÍA.
AUDITORÍA AL FIDEICOMISO COLEGIO DE HISTORIA DE TLAXCALA.
DICTAMEN DE SOLVENTACIÓN DE OBSERVACIONES.
NÚMERO: CE/DSFCA/CA/16/09/DSO-384.
ANEXO DE OFICIO CE/DSFCA/CA/16/09-1820.**

solventar. Con oficio número D.A.H.E.T. 082016-0051 recibido el treinta de agosto de dos mil dieciséis, mediante el cual adjunta legajo con documentación comprobatoria de lo que se resuelve que las tres observaciones pendientes en ambos períodos son consideradas solventadas, toda vez que ofreció argumentos y pruebas que fueron suficientes para solventarlas, mismas que se describe en las cédulas de seguimiento en anexo único, por lo que el proceso de auditoría se ha concluido.

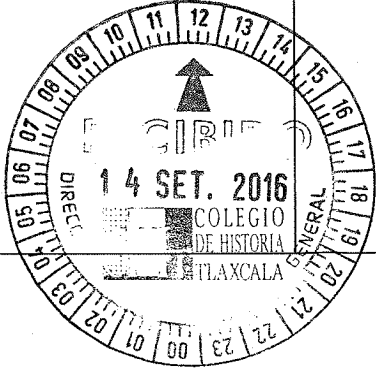
Se emite el presente Dictamen, en las oficinas de la Contraloría del Ejecutivo del Estado de Tlaxcala, sito en ex Rancho La Aguanaja sin número San Pablo Apetatitlán, Tlaxcala, el día catorce de septiembre de dos mil dieciséis.

**LICENCIADO EN CONTADURÍA PÚBLICA JORGE LÓPEZ MÁRQUEZ.
DIRECTOR DE SUPERVISIÓN, FISCALIZACIÓN, CONTROL Y AUDITORÍA.
CÉDULA PROFESIONAL 2283298.**

ENTIDAD: **FIDEICOMISO COLEGIO DE HISTORIA DE TLAXCALA.** REMITE LA PROPUESTA DE SOLVENTACIÓN: **LICENCIADA JOSEFINA GLORIA SÁNCHEZ JIMÉNEZ.** CARGO: **JEFA DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO.** AUDITORÍA NÚMERO: **AAO/15-08.** HOJA 1 DE 3.

PERÍODO REVISADO: **ENERO- ABRIL 2015.** OFICIO ORDEN DE AUDITORÍA: **CE/DSFCA/CA/15/06-1185.** OFICIO DE PROPUESTA DE SOLVENTACIÓN: **D.A.H.E.T 082016-051.**

Folio.	Observación.	Recomendaciones.	Argumento.	Pruebas.	Resolución.
	1. De la revisión y análisis a las pólizas de ingresos, egresos y diario con su documentación comprobatoria presentada por el Fideicomiso Colegio de Historia de Tlaxcala, por el periodo del uno de enero al treinta de abril de dos mil quince, se identificaron afectaciones a la cuenta de Resultado de ejercicios anteriores, por concepto de pagos a la ciudadana María Laura Reyes Reyes por trabajos realizados en el Museo de la Memoria por un monto de \$13,600.00 (trece mil seiscientos pesos 00/100 Moneda Nacional), se pudo constatar que falta evidencia documental, como lo es el contrato firmado, reporte de actividades y evidencia fotografica de los trabajos realizados. Así mismo para Fidencio Rojas Netzahuatl se hizo una erogación con cargo a la cuenta conservación y mantenimiento menor de inmuebles por la cantidad de \$1,050.00 (un mil cincuenta pesos 00/100 Moneda Nacional) por cambio de lámparas que están frente al Fideicomiso, sin encontrar comprobación documental, como comprobante fiscal del servicio realizado y evidencia fotografica, De lo anterior se tiene que en ambos casos se les pagó con recibo simple sin los requisitos fiscales y sin efectuar las retenciones de impuestos correspondientes	<u>PREVENTIVA:</u> Se deberá dar cabal cumplimiento al marco normativo en materia de requisitos fiscales y recursos humanos, referente a los requerimientos administrativos para tal efecto. <u>CORRECTIVA:</u> El fideicomiso deberá enviar a este Órgano de Control la aclaración y justificación de la situación observada así como evidencia de las acciones implementadas y correcciones realizadas y en lo futuro evitar realizar erogaciones con recibo simple.	<i>“Con relación al punto número 2, en el que observan que se realizan pagos a María Laura Reyes Reyes, por pago de servicios, correspondientes a los meses de mayo a diciembre por \$15,200.00, indicando que no se justifica el pago, ya que no se presenta contrato o relación laboral por estos servicios. Se indica que efectivamente se le pagó esta cantidad, por servicios prestados en el Museo de la Memoria de Tlaxcala, atendiendo a los grupos de visitantes que asisten al Museo en un horario de 10.00 A 17:00 horas, de lunes a sábado.</i> <i>NOTA: Se tuvieron que contratar los servicios de esta compañera, por la falta de personal que prevalece en el Museo de la Memoria, pues en él únicamente trabajan dos custodios y el Director y no se tienen más empleados para atender la taquilla y el expendio de publicaciones, así que la C María Laura Reyes Reyes, atiende la taquilla y a los visitantes pues ya la hemos capacitado</i> <i>Se anexa fotocopia del contrato respectivo y evidencia fotográfica de las labores realizadas</i>	Presenta: Copia simple de oficio número D.A.H.E.T.082016-068, de fecha veinticuatro de agosto de dos mil dieciséis.	Solventada.



ENTIDAD: **FIDEICOMISO COLEGIO DE HISTORIA DE TLAXCALA.** REMITE LA PROPUESTA DE SOLVENTACIÓN: **LICENCIADA JOSEFINA GLORIA SÁNCHEZ JIMÉNEZ.** CARGO: **JEFA DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO.** AUDITORÍA NÚMERO: **AAO/15-08.** HOJA 2 DE 3.

PERÍODO REVISADO: **ENERO- ABRIL 2015.** OFICIO ORDEN DE AUDITORÍA: **CE/DSFCA/CA/15/06-1185.** OFICIO DE PROPUESTA DE SOLVENTACIÓN: **D.A.H.E.T 082016-051.**

Folio.	Observación.	Recomendaciones.	Argumento.	Pruebas.	Resolución.
	<u>CAUSAS:</u> - Deficiente control administrativo. - Deficiente ejercicio de los recursos presupuestales. <u>EFFECTOS:</u> - Se presentan los estados financieros con saldos erróneos. - No exista certeza en el ejercicio presupuestal de los recursos públicos. - No exista certeza en el ejercicio presupuestal de los recursos públicos.	SIN TEXTO.	Respecto a la citada observación afectando en la partida 3511 "conservación y mantenimiento menor de inmuebles" se registró el pago por \$1,040.00 al C. Pablo Cuapio Soria, por concepto de trabajos de pintura en el que se omite integrar documentación comprobatoria-justificativa del servicio recibido mismo que fue pagado con recursos del fondo. revolvente, presentando recibo simple. Es pertinente aclarar que la firma en el recibo es del C. Pablo Cuapio Soria, por los trabajos realizados en el Museo de la Memoria consistente en pintar mobiliario museográfico para la exposición temporal: Cinco mamparas de madera, de 5 metros cada una, dos mesas de 3 metros cada una y pintar una mesa grande, algunos módulos y dos muros. Es conveniente señalar que para todos los trabajos que se realizan en el Museo de la Memoria, para la presentación de las exposiciones temporales, se requiere de diferentes trabajadores como, carpinteros, pintores eléctricos,	SIN TEXTO.	SIN TEXTO. 

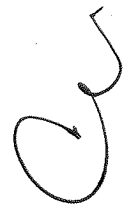
ENTIDAD: FIDEICOMISO COLEGIO DE HISTORIA DE TLAXCALA. REMITE LA PROPUESTA DE SOLVENTACIÓN: LICENCIADA JOSEFINA GLORIA SÁNCHEZ JIMÉNEZ. CARGO: JEFA DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO. AUDITORÍA NÚMERO: AAO/15-08. HOJA 3 DE 3.

PERÍODO REVISADO: ENERO- ABRIL 2015. OFICIO ORDEN DE AUDITORÍA: CE/DSFCA/CA/15/06-1185. OFICIO DE PROPUESTA DE SOLVENTACIÓN: D.A.H.E.T 082016-051.

Folio.	Observación.	Recomendaciones.	Argumento.	Pruebas.	Resolución.
	<u>FUNDAMENTO LEGAL:</u> ♦ Capítulo II primer párrafo, de las obligaciones de Dependencias y Entidades en el ejercicio del Gasto Público y primer párrafo de la Responsabilidad de los Funcionarios Públicos, del Manual de Normas y Políticas del ejercicio del Gasto Público. ♦ Artículo 5 fracción II del Acuerdo que establece las Políticas Generales del Ejercicio del Presupuesto y los Lineamientos de Austeridad del Gasto Público. ♦ Artículos 272 y 302, del Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios. ♦ Artículo 59 fracciones IV y XX de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos para el Estado de Tlaxcala.	SIN TEXTO.	diseñadores gráficos, entre otros más, para preparar tanto el mobiliario museográfico que se va a requerir, como adecuar las salas que se van a usar, así como elaborar los diseños para las imágenes, carteles e invitaciones. Por ello, se deben contratar de inmediato a todo un grupo de trabajadores especializados en estos menesteres para el montaje de las exposiciones, que realmente hacen trabajos sencillos, casi casi artesanales con mucho cuidado que es lo que necesitamos. Dichos trabajadores son eventuales y como todos sabemos, trabajan por su cuenta sin estar dados de alta al Sistema de Administración Tributaria. Se manifiesta que efectivamente en ambos casos se realizaron pagas mediante recibo simple y sin calcular el impuesto correspondiente. Se manifiesta que se le dio indicaciones a la Administradora, no hacer pagos recibiendo recibos simples sin requisitos fiscales. Se anexa fotocopia del oficio D.A.H.E.T.-082016 de fecha 24 de agosto de 2016."	SIN TEXTO.	SIN TEXTO. 

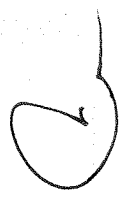
ENTIDAD: **FIDEICOMISO COLEGIO DE HISTORIA DE TLAXCALA.** REMITE LA PROPUESTA DE SOLVENTACIÓN: **ANTROPÓLOGA LUISA YOLANDA RAMOS GALICIA.** CARGO: **DIRECTORA GENERAL.** AUDITORÍA NÚMERO: **AAO/15-08.** HOJA 1 DE 5.

PERÍODO REVISADO: **MAYO- DICIEMBRE 2015.** OFICIO ORDEN DE AUDITORÍA: **CE/DSFCA/CA/15/06-1185.** OFICIO DE PROPUESTA DE SOLVENTACIÓN: **D.A.H.E.T 082016-051.**

Folio.	Observación.	Recomendaciones.	Argumento.	Pruebas.	Resolución.
	Derivado de la revisión efectuada a la documentación presentada por parte del Fideicomiso Colegio de Historia de Tlaxcala, por el período comprendido del uno de mayo al treinta y uno de diciembre de dos mil quince, se determinaron las siguientes observaciones: 1. Con relación al Reglamento Interior y al Manual de Organización, así como al de Procedimientos Administrativos, a la fecha de la auditoría no se encuentran autorizados ni publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala. <u>CAUSAS:</u> - Falta de seguimiento por parte del personal involucrado en los asuntos de su diligencia. - Inobservancia de la normatividad aplicable. <u>EFFECTOS:</u> - No se tiene la certeza de que el personal cumpla con las funciones requeridas en su puesto, derivado de la inexistencia del Reglamento y los Manuales.	<u>PREVENTIVA:</u> Se deberá dar seguimiento a la autorización del Reglamento, así como el Manual de Organización y de Procedimientos para alcanzar la publicación de los mismos en el Periódico Oficial del Estado de Tlaxcala, y así darlos a conocer al personal del Fideicomiso para su aplicación respectiva <u>CORRECTIVA:</u> Remitir a este Órgano de Control copia de las acciones implementadas en el seguimiento para la autorización y publicación del reglamento Interior así como los Manuales de Organización y Procedimientos.	<i>“Derivado de la revisión efectuada a la documentación presentada por parte del Fideicomiso Colegio de Historia de Tlaxcala, por el período comprendido del uno de mayo ala treinta y uno de diciembre de dos mil quince; en relación al punto número uno sobre el reglamento interior del Fideicomiso se informa lo siguiente:</i> <i>Desde que se extinguió el Fideicomiso Colegio de Historia de Tlaxcala (19 de noviembre de dos mil quince), las nuevas órdenes que recibimos de parte del Licenciado Ubaldo Velazco Hernández, Oficial Mayor de Gobierno, fue que a partir de esa fecha, la Oficialía Mayor de Gobierno, se encargaría de resolver todas las observaciones emitidas tanto por el Órgano de Fiscalización Superior, como por la Contraloría del Ejecutivo Estatal del Gobierno (ya que actualmente formamos parte de</i>	Presenta: Copia simple del oficio número D.A.H.E.T. 082016-067 de fecha veinticuatro de agosto de dos mil dieciséis. Copia simple del decreto de extinción número 152 de fecha diecinueve de noviembre de dos mil quince.	Solventada. 

ENTIDAD: **FIDEICOMISO COLEGIO DE HISTORIA DE TLAXCALA.** REMITE LA PROPUESTA DE SOLVENTACIÓN: **ANTROPÓLOGA LUISA YOLANDA RAMOS GALICIA.** CARGO: **DIRECTORA GENERAL.** AUDITORÍA NÚMERO: **AAO/15-08. HOJA 2 DE 5.**

PERÍODO REVISADO: **MAYO- DICIEMBRE 2015.** OFICIO ORDEN DE AUDITORÍA: **CE/DSFCA/CA/15/06-1185.** OFICIO DE PROPUESTA DE SOLVENTACIÓN: **D.A.H.E.T 082016-051.**

Folio.	Observación.	Recomendaciones.	Argumento.	Pruebas.	Resolución.
	<u>FUNDAMENTO LEGAL:</u> ♦ Artículos 14, 19, 20 y 21 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tlaxcala. ♦ Artículos 17 y 30, fracciones IV y VI de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Tlaxcala. ♦ Artículo 59 fracciones IV y XX de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos para el Estado de Tlaxcala.	SIN TEXTO.	<i>La Oficialía Mayor de Gobierno).</i> <i>Cabe señalar que respecto de la observación número uno, período enero-abril de dos mil quince, la Oficialía Mayor de Gobierno retomó bajo su dirección elaborar nuevamente los Manuales de Organización y Procedimientos, así como el Reglamento Interior, los que están por terminarse a cargo del departamento: Centro de planeación, Evaluación, Capacitación y Desarrollo de personal.</i> <i>Se anexa fotocopia, del oficio número D.A.H.E.T.082016-067 de fecha veinticuatro de agosto de dos mil dieciséis”.</i>	SIN TEXTO.	SIN TEXTO. 

ENTIDAD: **FIDEICOMISO COLEGIO DE HISTORIA DE TLAXCALA.** REMITE LA PROPUESTA DE SOLVENTACIÓN: **ANTROPÓLOGA LUISA YOLANDA RAMOS GALICIA.** CARGO: **DIRECTORA GENERAL.** AUDITORÍA NÚMERO: **AAO/15-08.** HOJA 3 DE 5.

PERÍODO REVISADO: **MAYO- DICIEMBRE 2015.** OFICIO ORDEN DE AUDITORÍA: **CE/DSFCA/CA/15/06-1185.** OFICIO DE PROPUESTA DE SOLVENTACIÓN: **D.A.H.E.T 082016-051.**

Folio.	Observación.	Recomendaciones.	Argumento.	Pruebas.	Resolución.
	2. De la revisión y análisis a las pólizas de ingresos, egresos y diario con su documentación comprobatoria, se identificaron afectaciones a la cuenta de Resultado de Ejercicios Anteriores, por concepto de pagos a la ciudadana María Laura Reyes Reyes por trabajos realizados en el Museo de la Memoria por un monto de \$15,200.00 (quince mil doscientos pesos 00/100 Moneda Nacional), se pudo constatar que falta evidencia documental, como el contrato firmado, reporte de actividades y evidencia fotográfica de los trabajos realizados. Así mismo se hizo una erogación a nombre de Pablo Cuapio Soria con cargo a la cuenta conservación y mantenimiento menor de inmuebles por la cantidad de \$1,040.00 (mil cuarenta pesos 00/100 Moneda Nacional) por trabajos de pintura en el Museo de la Memoria para la realización de exposición, sin encontrar comprobación documental, como comprobante fiscal del servicio realizado y evidencia fotográfica. De lo anterior se tiene que en ambos casos se les pagó con recibo simple sin los requisitos fiscales y sin efectuar las retenciones de impuestos correspondientes. Anexo I.	<u>PREVENTIVA:</u> Se deberá dar cabal cumplimiento al marco normativo en materia de requisitos fiscales y recursos humanos, referente a los requerimientos administrativos para tal efecto. <u>CORRECTIVA:</u> El Fideicomiso deberá enviar a este Órgano de Control la aclaración y justificación de la situación observada, así como evidencia de las acciones implementadas y correcciones realizadas, evitando realizar erogaciones con recibo simple.	<i>"Con relación al punto número 2, en el que observan que se realizan pagos a María Laura Reyes Reyes, por pago de servicios, correspondientes a los meses de mayo a diciembre por \$15,200.00, indicando que no se justifica el pago, ya que no se presenta contrato o relación laboral por estos servicios. Se indica que efectivamente se le pagó esta cantidad, por servicios prestados en el Museo de la Memoria de Tlaxcala, atendiendo a los grupos de visitantes que asisten al Museo en un horario de 10.00 A 17:00 horas, de lunes a sábado. Cabe señalar que se tuvieron que contratar los servicios de esta persona, por la falta de personal que prevalece en el Museo de la Memoria, pues en él únicamente trabajan dos custodios y el Director y no se tienen más empleados para atender la taquilla y el expendio de publicaciones, así que la C María Laura Reyes Reyes, atiende la taquilla y a los visitantes pues ya se le ha capacitado con anterioridad,</i>	Presenta: Copia simple del oficio número D.A.H.E.T. 082016-068 de fecha veinticuatro de agosto de dos mil dieciséis.	Solventada. 

ENTIDAD: **FIDEICOMISO COLEGIO DE HISTORIA DE TLAXCALA.** REMITE LA PROPUESTA DE SOLVENTACIÓN: **ANTROPÓLOGA LUISA YOLANDA RAMOS GALICIA.** CARGO: **DIRECTORA GENERAL.** AUDITORÍA NÚMERO: **AAO/15-08.** HOJA 4 DE 5.

PERÍODO REVISADO: **MAYO- DICIEMBRE 2015.** OFICIO ORDEN DE AUDITORÍA: **CE/DSFCA/CA/15/06-1185.** OFICIO DE PROPUESTA DE SOLVENTACIÓN: **D.A.H.E.T 082016-051.**

Folio.	Observación.	Recomendaciones.	Argumento.	Pruebas.	Resolución.
	<u>CAUSAS:</u> - Deficiente control administrativo. - Deficiente ejercicio de los recursos presupuestales. <u>EFFECTOS:</u> - Se presentan los estados financieros con saldos erróneos. - No exista certeza en el ejercicio presupuestal de los recursos públicos.	SIN TEXTO.	<i>Ya que cubrió interinatos en el Museo de la Memoria.</i> <i>También se informa que a partir del presente ejercicio la ciudadana María Laura Reyes Reyes, ya se encuentra inscrita ante el Sistema de Administración Tributaria, y entrega a la Oficialía Mayor de Gobierno sus recibos de honorarios.</i> <i>También se informa que se realizó el cálculo del impuesto correspondiente, sin embargo, con fecha cuatro de abril de dos mil dieciséis, se tramitó y han quedado suspendidas las actividades del Fideicomiso Colegio de Historia de Tlaxcala, por consiguiente, ya no se puede realizar algún trámite de pago de impuestos.</i> <i>Se anexa fotocopia del ejemplo del cálculo de impuestos y fotocopia de la documentación en el que se describe la suspensión de actividades al Fideicomiso Colegio de Historia de Tlaxcala, conforme al decreto número 152 que establece la extinción a partir del día diecinueve de noviembre de dos mil quince."</i>	SIN TEXTO.	SIN TEXTO. 

ENTIDAD: **FIDEICOMISO COLEGIO DE HISTORIA DE TLAXCALA.** REMITE LA PROPUESTA DE SOLVENTACIÓN: **ANTROPÓLOGA LUISA YOLANDA RAMOS GALICIA.** CARGO: **DIRECTORA GENERAL.** AUDITORÍA NÚMERO: **AAO/15-08.** **HOJA 5 DE 5.**

PERÍODO REVISADO: **MAYO- DICIEMBRE 2015.** OFICIO ORDEN DE AUDITORÍA: **CE/DSFCA/CA/15/06-1185.** OFICIO DE PROPUESTA DE SOLVENTACIÓN: **D.A.H.E.T 082016-051.**

Folio.	Observación.	Recomendaciones.	Argumento.	Pruebas.	Resolución.
	<u>FUNDAMENTO LEGAL:</u> ♦ Capítulo II primer párrafo, de las obligaciones de Dependencias y Entidades en el ejercicio del Gasto Público y primer párrafo de la Responsabilidad de los Funcionarios Públicos, del Manual de Normas y Políticas del ejercicio del Gasto Público. ♦ Artículo 5 fracción II del Acuerdo que establece las Políticas Generales del Ejercicio del Presupuesto y los Lineamientos de Austeridad del Gasto Público. ♦ Artículos 272 y 302, del Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios. ♦ Artículo 59 fracciones IV y XX de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos para el Estado de Tlaxcala.	SIN TEXTO.	SIN TEXTO.	SIN TEXTO.	SIN TEXTO.